



ACTA ORDINARIA N° 54
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 24 DE MAYO DEL 2021



ORDINARIA No. 54

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y cuatro celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el veinticuatro de mayo de los dos mil veintiuno a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING
YORLENY MENA MONTERO

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

REGIDORES AUSENTES

ANNER GARCÍA OBREGÓN

SÍNDICOS PROPIETARIOS

AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
RICARDO VALLE MORA
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ

SÍNDICOS AUSENTES

GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SECRETARIA MUNICIPAL AD-HOC

YELNERY CASTILLO GUADAMUZ

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnery Castillo Guadamuz*



ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO VI. - ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO VII.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO IX.- MOCIONES

ARTÍCULO X.- ASUNTOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE



QUORUM

Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar. Se verifica que hay seis de las siete personas que ocupan el cargo de propietario y de acuerdo a lo que establece el Código municipal. Quedan por sumarse a la sesión en el tiempo que establece el Código Municipal las personas que aún no se suman tienen quince minutos para hacerlo. El señor Jossimar López Calvo y el señor Sediel Morales Ruiz.

La señora Georgina Madrigal Castillo. La señora Cindy Kristal reporta su ausencia el día de hoy. De igual manera están ausentes el señor Carlos Smith Alternó y Ricardo Valle Mora

ARTICULO III.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIA MUNICIPAL: El compañero que se encuentra en la fotocopiadora, me indica que la fotocopiadora se atrasó y estoy esperando que él llegue con las actas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero pedirles compañeros, que cuando hagan el uso de la palabra, hagan uso del aparato, para que así quede en el monitor. En ocasiones, levantan la mano y la bajan muy rápido y no nos percatamos. Eso para llevar un mejor control y otorgarles el uso de la palabra.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Revisando el acta de manera digital, dice que es el acta N° 53, con la fecha del 17 de mayo del 2021 y al iniciar la sesión, se indicó que era la sesión 54. En realidad, la sesión 53, corresponde al 10 de mayo, que fue el día que no había agua, que se abrió la sesión a las 5:14, se hizo un receso. Esa fue la 53, el 17 de mayo fue la 54 y hoy sería la Ordinaria 55.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Solicita un receso de cinco minutos.

Transcurridos los cinco minutos se retoma la sesión.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Nos acompaña la Alcaldesa en Ejercicio. Se unen a la sesión el síndico Carlos Smith Alterno y el vicepresidente Anner García Obregón.

Las cinco con dieciocho minutos. Quedan ausente de la sesión el señor Sediel Morales, la señora Laura Elicena Mora Knight, la señora Cindy Cristo Mena Vargas que justificó su ausencia y la señora Georgina Madrigal Castillo que no nos acompañará esta tarde por asuntos de salud.

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

a) Visto Informe CAJ-13-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; que dice:

INFORME CAJ-13-2021

Reunión virtual

Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión: jueves 06 de mayo del 2021

Hora de Inicio: 5:30 pm **Hora Finalización:** 7: 00 pm

Miembros de la Comisión que Participaron:

Anner García Obregón - Coordinador

Jose Hidalgo González

Juan Pablo Poveda Chinchilla

Belinda Jones Sequeira

Yeneris Castillo G - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA: ATENCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES

PUNTO I.- ATENCIÓN ACUERDO SM-0812-2021

Se conoce SM-0812-2021, donde la Bachiller Ana Matarrita MC Calla- Alcaldesa en Ejercicio presenta moción para solicitar la aprobación del cambio en el artículo 6 del Reglamento para el Procedimiento del Cobro Administrativo y Judicial, publicado en la Gaceta N° 23 del día 03 de febrero del 2021 donde se consignó un error que resulta indispensable enmendar y que se indica lo siguiente:

Que el artículo 6° inciso b) primer párrafo indica lo siguiente:

"Las obligaciones tributarias municipales que tengan un atraso de un trimestre, serán notificadas de conformidad con lo que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en los artículos 169 y 1 71 y los procedimientos establecidos en la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales"

Siendo que lo correcto es:

"Las obligaciones tributarias municipales que tengan un atraso de un trimestre, serán notificadas de conformidad con lo que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en los artículos 137, 137 bis y 139 y los procedimientos establecidos en la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales".

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Vista y analizada la información, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

UNO: Que se aprueben los cambio solicitados por la Alcaldía en el artículo 6 del Reglamento para el Procedimiento del Cobro Administrativo y Judicial.

DOS: Que se autorice a la Administración a realizar la publicación de la enmienda en el artículo 6 del presente reglamento en el diario oficial la Gaceta.

PUNTO II.- ATENCIÓN AL ACUERDO SM-0358-2020

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Oviedo Moreno – Recycling Solutions Company S.A., quien manifiesta que, desde el 16 de junio del 2017, cumpliendo con los requisitos solicite una Patente Municipal.

Vista la solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitarle a la Administración se sirva a informar a este cuerpo colegiado, si existe patente de Reciclaje y de Acopio en el municipio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de Asuntos Jurídicos CAJ-13-2021 en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Visto Informe CHP-06-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

INFORME CHP-06-2021 Reunión Virtual Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha de Reunión: viernes 21 de mayo del 2021
Hora de Inicio: 04:30pm Hora Finalización: 05:25pm
Miembros de la Comisión que Participaron: Jose Hidalgo González – Coordinador Lissa Freckleton Owens Belinda Jones Sequeira Juan Pablo Poveda Chinchilla Randall Daley Easy – Director Financiero Carol Hernández Venegas – Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

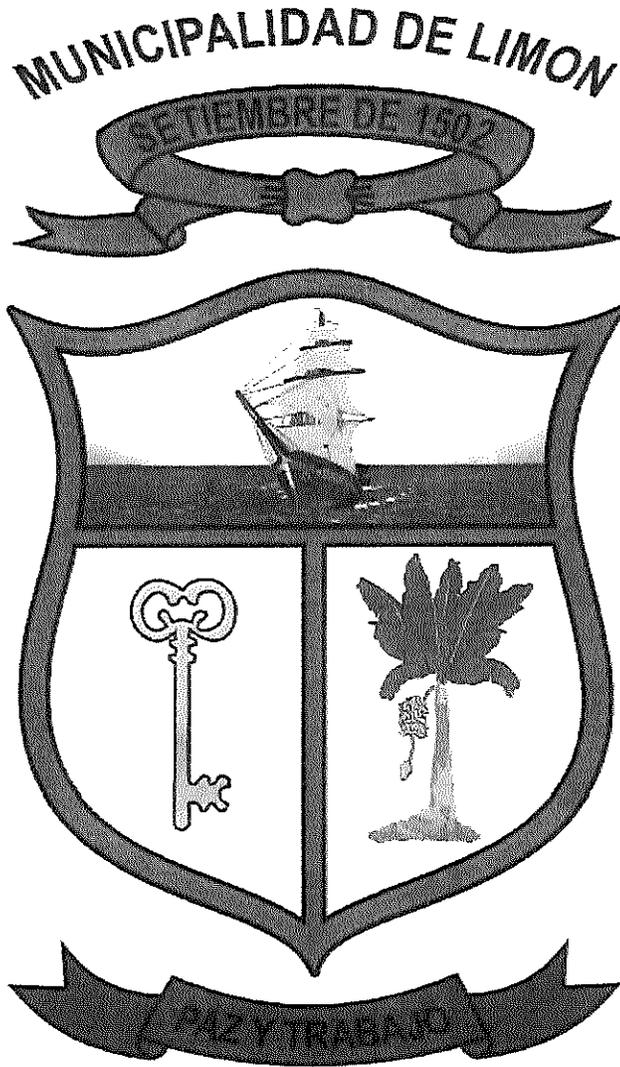
- 1) Atención al acuerdo SM-0954-2021 "*Presupuesto Extraordinario N°01-2021 y Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021*".

Punto #1

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto se avoca al conocimiento del documento denominado "*Presupuesto Extraordinario N°01-2021 y el Plan Anual Operativo PAO-*

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Presupuesto Extraordinario N°1-2021", remitido mediante oficio AML-105-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla.



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SECCION DE INGRESOS;

AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS

€ 1.494.847.673,42

Financiamiento:

Banco Nacional de Costa Rica: Con el propósito de continuar con el proyecto que se encuentran en un proceso de ejecución para la finalización del mismo y que forma parte de un saldo a favor de periodos anteriores, el cual no se giró porque se realizan de acuerdo a un avance de obras se incluye lo siguiente: Mercado Municipal de Limón, por un monto de € 134.626.002,32 (Ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil dos con 32/100 colones).

Recursos de Vigencias Anteriores:

- **Superávit Libre** € 279.472.476.82

Se presupuesta el monto de € 279.472.476.82 según resultado de la Liquidación presupuestaria 2020 aprobada por el Honorable Concejo Municipal, según Acuerdo SM-0711-2021 del 10 de febrero del 2021 en Sesión Extraordinaria N° 28 bajo Artículo IV, Inciso a).

- **Superávit Específico** € 1.080.313.025.42

El monto que se presupuesta es parte de Superávit Específico, según Liquidación Presupuestaria del periodo 2020 el desglose de lo que se incluye en esta oportunidad es el siguiente. Es importante

0000001

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



indicar que el monto a incorporar no incluye la diferencia con tesorería, ni lo correspondiente a las partidas específicas.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1.950.715.207,47
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5.820.617,66
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	98.671.733,93
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	624.316,18
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	12.240.772,17
Comité Cantonal de Deportes	42.163.427,57
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	7.027.237,49
Unión de Gobiernos Locales	3.513.616,74
Ley N°7728 70% aporte Fondo Parques	36.041.327,57
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	140.225.772,24
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.934.332,70
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	668.829.926,52
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.295.784,31
Fondo cementerio	6.034.853,46
Saldo de partidas específicas	468.202.127,57
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	35.935.169,10
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	456.512,83
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	23.747.931,31
Notas de crédito sin registrar 2020	154.359,75
Diferencia con tesorería	366.110.525,93
Plan Regulador Zona Marítimo Terrestre Sur del Cantón Central de Limón	4.982.178,69
Transferencia IFAI - Estudio de Impacto Ambiental	12.176.618,00
Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	1.526.063,75

0000002

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SECCION DE EGRESOS:

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

€ 1.494.847.673,42

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL € 224,221,383,98

En este programa se procede a incluir:

Actividad 01: Servicios el monto de € 12,000,000,00 para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte y €5,000,000,00 en Indemnizaciones para solventar alguna erogación concerniente a sentencias o resoluciones administrativas.

Actividad 02: Materiales y suministros € 7,324,251.38 para repuestos y accesorios

Actividad 04: Registro de Deudas Fondos y Transferencias, en la partida de transferencias corrientes un monto de € 199.897.132,60 lo cual corresponden a las transferencias de distintas instituciones que no se giraron en el período anterior y se refleja como parte de Superávit Específico de la Liquidación presupuestaria 2020.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES € 57. 573.014,17

Dentro de este programa se le da contenido a diversas partidas de egresos que requiere la parte operativa de la municipalidad El monto global en que se incrementa es de € 57. 573.014,17 con lo cual se refuerza con diversas partidas, grupos, y sub partidas de varios servicios como son:

0000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sin asignación presupuestaria un monto de € 23.747.931,31 correspondiente al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020 de los recursos FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.

09 Educativos y Culturales, de acuerdo al Oficio CPJ-DE-OF-035-72-2021, el monto del presupuesto aprobado para el comité cantonal de la persona joven es por un total de €5 436 169,16 de los cuales el municipio ya había presupuestado €5 000 000,00 en el presupuesto ordinario 2021 por lo que en este documento presupuestario se incluye la diferencia por un monto de € 436.169,16 al presupuesto del comité de la persona joven 2021, en la sub de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria en donde 6.295.784,31 corresponde al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020, para un total de € 6.731.953,47 de los recursos FODESAF Red de Cuido Fondo de la persona joven.

15 Mejoramiento de la Zona Maritimo Terrestre la sub de Servicios de gestión y apoyo un monto de € 4.982.178,69 correspondiente al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020 del Plan regulador de la zona Maritima.

25 ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente, correspondiente al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020 en el Superávit específico un monto de € 9.934.332,70 para los estudios de Impacto Ambiental.

PROGRAMA III: INVERSIONES

€ 1.213.053.275,27

En el Grupo 1: Edificios se incrementa la suma de € 542.240,772,17 incluye saldos de la Liquidación presupuestaria 2020, como lo son:

502.204

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- Remodelación del mercado Municipal II Etapa Patrimonial por un monto de €460.000.000,00 el cual será financiado con €134.626.002,52 pertenece al saldo a favor de periodos anteriores que se mantiene con el banco ya que se giran de acuerdo al avance de obras: € 279.472.476,82 pertenece al superávit libre reflejado en la Liquidación presupuestaria 2020 y €45.901.520,86 corresponden al saldo de los recursos del Impuesto al Banano Ley 7313 consignados en el superávit específico.
- Se utilizará € 25.000.000,00 para las mejoras en la Casa de la Cultura.
- Mejoras para el Centro de Atención de Personas Adultas Mayores en el Cantón Central de Limón €45.000.000,00.
- Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón € 12.240.772,17 el cual se financiará con un remanente de utilidades de festejos populares consignado en el superávit específico.

En el grupo 02: Vías de Comunicación se presupuesta de los siguientes recursos:

Los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria provenientes del superávit Específico de la Liquidación Presupuestaria 2020, se distribuye el monto de € 668.829.926,52 de la siguiente manera.

- Alquiler de maquinaria € 60.000.000,00
- Servicio de ingeniería € 60.000.000,00
- Mantenimiento de equipo de transporte € 28.829.926,52
- Repuestos y accesorios €20.000.000,00
- Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal € 500.000.000,00

00000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021 SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
--------	---------	-------	---------------------

AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS (CIFRAS EN COLONES)

	INGRESOS TOTALES	1 494 847 673,42	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	436 169,16	0,03%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436 169,16	0,03%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	436 169,16	0,03%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Ejecutivas	436 169,16	0,03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 494 411 504,26	99,97%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	134 626 002,32	9,01%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	134 626 002,32	9,01%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Publicas Financieras	134 626 002,32	9,01%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 359 785 501,94	90,96%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	279 472 476,62	18,70%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	1 080 313 025,12	72,27%
TOTAL INGRESOS NETO		1 494 847 673,42	

0000006

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
 GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS					
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	224 221 383,98	57 573 014,17	1 213 053 275,27	1 494 847 673,42
1	SERVICIOS	12 600 000,00	27 093 129,29	148 828 926,52	187 923 055,91
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 324 251,38	0,00	20 000 000,00	27 324 251,38
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 044 223 348,75	1 044 223 348,75
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204 897 132,60	0,00	0,00	204 897 132,60
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	30 479 884,78	0,00	30 479 884,78
TOTAL EGRESOS NETO		224 221 383,98	57 573 014,17	1 213 053 275,27	1 494 847 673,42

A. S. S. S. S.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		224 221 383,98	100,00%
1	SERVICIOS	12 000 000,00	5,35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 824 251,58	3,27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204 897 132,00	91,38%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		57 573 014,17	100,00%
1	SERVICIOS	27 093 129,39	47,06%
9	CUENTAS ESPECIALES	30 479 884,78	52,94%

PROGRAMA III: INVERSIONES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		1 213 053 278,27	100,00%
1	SERVICIOS	148 829 926,52	12,27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	1,65%
5	BIENES DURADEROS	1 044 223 348,75	86,08%

TOTALES		1 494 847 673,42	100,00%
----------------	--	-------------------------	----------------

0000008



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PROCEDIMIENTO EXTERNO NÚMERO 000-01-2007
 DE PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS
 SUBSECTOR ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS Y MATERIAS
 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Código	Descripción	Unidad	Indicador	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
0101010101	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010102	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010103	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010104	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010105	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010106	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010107	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010108	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010109	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010110	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010111	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010112	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010113	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010114	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010115	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010116	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010117	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010118	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010119	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010120	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010121	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010122	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010123	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010124	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010125	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010126	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010127	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010128	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010129	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010130	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010131	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010132	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010133	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010134	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010135	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010136	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010137	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010138	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010139	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010140	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010141	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010142	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010143	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010144	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010145	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010146	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010147	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010148	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010149	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1
0101010150	Medios de transporte para el personal	1	01	1	1	1	1	1	1

000.009

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	DETALLE	ACTIVIDAD I	ACTIVIDAD II	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	19 324 251,38	204 897 132,60	224 221 383,98
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 324 251,38	0,00	7 324 251,38
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 324 251,38	0,00	7 324 251,38
2.04.02	Repuestos y accesorios	7 324 251,38	0,00	7 324 251,38
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	204 897 132,60	204 897 132,60
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	193 862 279,14	193 862 279,14
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	624 210,18	624 210,18
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	0,00	48 889 182,72	48 889 182,72
6.01.03	Transfer. corrientes a Instit. Descentralizadas no. Entes autónomos	0,00	96 671 733,93	96 671 733,93
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	45 677 048,31	45 677 048,31
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	6 034 853,46	6 034 853,46
6.04.04	Transfer. corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	6 034 853,46	6 034 853,46
6.06	OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00

000011

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	DETALLE	SERVICIO 08	SERVICIO 10	SERVICIO 16	SERVICIO 26	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	6 731 953,47	23 747 931,31	4 892 173,69	22 110 950,70	57 573 014,17
7	SERVICIOS	0,00	0,00	4 892 173,69	22 110 950,70	27 003 124,39
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APPYO	0,00	0,00	4 892 173,69	22 110 950,70	27 003 124,39
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	4 892 173,69	22 110 950,70	27 003 124,39
9	CUENTAS ESPECIALES	6 731 953,47	23 747 931,31	0,00	0,00	30 479 884,78
9.01	CUENTAS ESPECIALES GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.01.01	Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6 731 953,47	23 747 931,31	0,00	0,00	30 479 884,78
9.02.02	Sumas sin asignación específica sin extracción presupuestaria	6 731 953,47	23 747 931,31	0,00	0,00	30 479 884,78

000011

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 41-2021
 EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS
 PROGRAMA III INVERSIONES

CÓDIGO	DETALLE	GRUPO 01	GRUPO 02	GRUPO 03	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	642 240 772,17	670 365 830,27	456 512,03	1 213 053 275,27
	SERVICIOS	0,00	143 819 826,62	0,00	143 819 826,62
1.01	ALQUILERES	0,00	63 030 000,00	0,00	63 030 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	63 030 000,00	0,00	63 030 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	63 030 000,00	0,00	63 030 000,00
1.04.02	Servicios de logística	0,00	63 030 000,00	0,00	63 030 000,00
1.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	23 329 826,62	0,00	23 329 826,62
1.04.02	Mantenimiento y reparación en equipo de transporte	0,00	23 329 826,62	0,00	23 329 826,62
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	23 020 000,00	0,00	23 020 000,00
2.04	herramientas, repuestos y accesorios	0,00	23 020 000,00	0,00	23 020 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	23 020 000,00	0,00	23 020 000,00
3	BENEFICIOS DURADEROS	642 240 772,17	501 526 063,75	456 512,03	1 594 279 348,95
3.01	MADREMATIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	456 512,03	456 512,03
3.01.02	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	456 512,03	456 512,03
3.02	CONSTRUCCIONES, ACCESOS Y REJERAS	642 240 772,17	501 526 063,75	0,00	1 143 766 835,92
3.02.01	Edificios	642 240 772,17	0,00	0,00	642 240 772,17
3.02.02	Obra de construcción (terceros)	0,00	501 526 063,75	0,00	501 526 063,75
	TOTAL EGRESOS NETO - PROGRAMA III	642 240 772,17	670 365 830,27	456 512,03	1 213 053 275,27

0000013

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesión Ext. N°26 del 10 de Febrero 2021, Art. IV, Inciso a).

**ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	12 801 840 490,02	11 612 685 262,43
Menos:		
GASTOS	17 561 885 490,02	9 582 651 937,96
SALDO TOTAL		2 230 033 324,54
Más:	154 359,75	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	154 359,75	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2020	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 230 187 834,29
Menos: Saldos con destino específico		1 960 715 207,47
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		279 472 626,82

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

	<u>1 960 715 207,47</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7500 y 7729	<u>5 020 817,96</u>
Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7500 y 7729	<u>36 571 733,93</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 89 7779	<u>824 316,19</u>
Utilidades de comisiones de fiestas, art. II Ley 4285-08	<u>12 240 112,17</u>
Comité Cantonal de Deportes	<u>32 103 427,57</u>
Agente al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFODS) Ley N°9903	<u>7 027 297,46</u>
Unión de Gobiernos Locales	<u>3 515 618,74</u>
Ley 027758 30% agente Fondo Parques Nacionales	<u>36 041 327,57</u>
Ley 89768 30% Estrategia de protección medio ambiente	<u>9 624 322,70</u>
Fondo Ley 897813 "Incentivo al turismo"	<u>140 225 772,24</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	<u>668 629 928,52</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven	<u>6 250 784,31</u>
Fondo cementería	<u>6 024 855,46</u>
Saldo de partidas específicas	<u>458 282 127,57</u>
Saldo transferencias Anexo 5 transferencias	<u>25 835 169,10</u>
Fondo Asignaciones Familiares (FOUFAF)	<u>466 842,83</u>

0000014

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesión Ext. N°26 del 10 de Febrero 2021 Art. IV, Inciso a)

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En dólares

	PRESUPUESTO	REAL
PODESAH Red de Cuido Venta de servicios		23.747.931,31
Notas de crédito en registro 2020		154.359,75
Diferencia con tesorería		560.110.525,83
Plan Regulador Zona Marítima Terrestre Sur del Cantón Central de Limón		4.902.170,85
Transparencia (PAM) - Estudio de Impacto Ambiental		10.176.648,00
Unidad Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Verónica Allénora		1.536.000,00

ANA
 JANNIEL
 MATARRITA
 MC CALLA
 (FIRMA)

Firma del Alcalde

BACH. ANA MATARRITA MC CALLA
 Nombre del Alcalde Municipal

ERIC RIOS
 QUINTERO
 (FIRMA)

Firma

BACH. ERICK RIOS QUINTERO
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

03 DE FEBRERO 2021
 Fecha

IV mil y 90 centavos de dólar con un centavo de mil, con letras de sueldos, según lo establecido en el artículo 115 del Código Municipal

0.01.015

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ANEXO 2
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESENCIA DEL CONTROLADOR No. 01-2021
EGRESOS DETALLADOS POR SUBGRUPOS
PRINCIPALMENTE DE SERVICIOS REPRESENTACION GRUPO 02: EDUCATIVOS,
CULTURALES Y DEPORTIVOS
COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE LIMÓN

CODIGO	DETALLE	IMP	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	6 731 953,47	6 731 953,47
	CUENTAS ESPECIALES	6 731 953,47	6 731 953,47
0.02	SUBALISTAS ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6 731 953,47	6 731 953,47
0.02.00	Compras con destino a la compra de bienes por asignación presupuestaria	6 731 953,47	6 731 953,47

0000026

ANEXO 3
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESENCIA DEL CONTROLADOR No. 01-2021
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA LEY 7313 IMPUESTO AL BANANO

PROYECTO	CODIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO ANUAL 2020
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL			
Mantenimiento y reparación de cosas de transporte	1.01.1.08.05	0000	12 000 000,00
Requisitos y Necesarios	1.01.2.04.02	0000	7 824 251,38
INSTALACIONES			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EDIFICIOS			
Remodelación del Mercado Municipal y Elapa Patrimonial	3.01.5.02.01	15043	45 901 520,88
Casa de la cultura	3.01.5.02.01	16072	25 000 000,00
RECUBRIMIENTOS			
RECUBRIMIENTOS	3.01.5.02.01	20001	45 000 000,00
TOTAL			135 225 772,24

0000027

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN N°



ANEXO 4
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2021
PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PORTUARIA Y
DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA

PROYECTO	CODIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PROGRAMA III. INVERSIONES			
VÍAS DE COMUNICACIÓN			
RENTALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LOS CUATRO DISTRITOS DEL CANTÓN	1.02.5.02.02	18003	1.528.263,75
TOTAL			1.528.263,75

ANEXO 5
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2021
DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO SEGÚN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019
EGRESOS DETALLADOS POR SUBGRUPOS
PROGRAMA III. INVERSIONES (LEY 8114)

CODIGO	DETALLE	UNIDAD TECNICA	Mantenimiento Reserva de la Red VIA Existente	TOTAL LEY 8114
	EGRESOS TOTALES	168 829 926,52	500 000 000,00	668 829 926,52
	SERVICIOS	148 829 926,52	0,00	148 829 926,52
1.01	ALQUILERES	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GERENCION Y APOYO	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de estado de transporte	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
	BENEFICIOS DURADEROS	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00

66882992652

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ANEXO 6
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº01-2020

PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UTILIDAD DE FESTEJOS POPULARES

PROGRAMA	CODIGO	MEJORA	PRESUPUESTO ORDINARIO
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EDIFICIOS			
Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón	3.01.5.02.01	19004	12.240.772,17
TOTAL			12.240.772,17

ANEXO 7
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº01-2020
RESUMEN DE PROYECTOS CONSIGNADOS PROGRAMA III
SUBPARTIDA 5.3 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Nombre del Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento	Monto
Remodelación del Mercado Municipal (II Etapa Patrimonial)	460 000 000,00	Préstamo N°1-14-30801151 del Banco Nacional	134 626 002,32
		Superavit libre Liquidación 2020	279 472 476,82
		Superavit Especifico Recursos Fondo ley 7313	45 901 520,86
Mantenimiento Red Vial Canconal	500 000 000,00	Superavit Especifico Recursos ley 8114	500 000 000,00
CECUAM	45 000 000,00	Superavit Especifico Recursos Fondo ley 7313	45 000 000,00
Casa de la Cultura	25 000 000,00	Superavit Especifico Recursos Fondo ley 7313	25 000 000,00
Creación de un Espacio de integración Juvenil	12 240 772,17	Utilizadas de comisiones de Fiesta Art.8 Ley 4286-68	12 240 772,17
Señalización Vertical	1 526 063,75	Superavit Especifico recursos de JAPDEVA	1 526 063,75
TOTAL	1 043 766 835,92		2 043 796 835,92

173
174
175
176
177
178

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2 de febrero de 2021
CPJ-DE-OF-035-72-2021

Señores/as
Nestor Matís
Alcalde/a Municipal

Concejo Municipal

Randañ Daley
Área Financiera Municipal

Integrantes Comité Cantonal de la Persona Joven Limón

Municipalidad de Limón

Asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en adelante CPJ.

En aras de promover e incentivar la participación y el bienestar de los jóvenes de su comunidad mediante la realización de los proyectos a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) y en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, se comunica que es interés del CPJ, darlos a conocer las principales acciones que su noble entidad municipal debe atender para el giro de los recursos presupuestarios según dicta dicho artículo:

"Artículo 26. Financiamiento. Un veintidos y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, al territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo."

Aunado a lo anterior, el proceso de presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para el año en curso, se debe considerar lo siguiente:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0821 Guadalupe: 2203-4101/2280-4576
www.ccpj.cr

00000000



- El CCPJ debe formular su proyecto, alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, para lo cual puede seguir el formato municipal o el que se adjunta.
- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea conocido por el Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.
- Es indispensable que se incorpore en el presupuesto municipal el monto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Limón, para el 2021, con la desagregación respectiva, según se detalla en este oficio.

Así las cosas, la presentación del proyecto del CCPJ ante el CPJ debe incluir los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2021.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr a más tardar el 31 de marzo del año en curso, plazo no prorrogable, según la Ley 6281.

Para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de recursos aprobados por la Contraloría General de la República (emitido por la Alcaldía y/o Área financiera), con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la incorporación de los recursos, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.
 - b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario que presentó el Área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la Contraloría General de la República con el detalle de los recursos destinados al proyecto del CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-9091 Guadalupe: 2253-4111/2280-1375
www.ccpj.lm.cr

000.000



"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad receptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Al respecto, el apoyo y soporte que ustedes brinden al COPJ de su comunidad, contribuirá al desarrollo integral de las personas jóvenes en la ejecución de las actividades que ellos mismos plantean en el proyecto. Por ende, es necesario que envíen la documentación, tan pronto como la municipalidad la haya gestionado. De esta forma, se procederá a realizar la transferencia de los recursos indicados a las arcas municipales a la brevedad posible.

Importante enfatizar que se debe incluir la desagregación de los montos según presupuesto ordinario y extraordinario, siendo este detalle indispensable para poder realizar la transferencia respectiva. Este documento debe ser remitido al correo proyeccioncpj@cpj.limon.cr.

Finalmente, como parte de la información requerida para la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, se detalla el presupuesto asignado para el 2021:

- Presupuesto ordinario por un monto de ₡5426169,16 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 16/100 colones)
- Presupuesto extraordinario por un monto de ₡2476736,48 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 48/100 colones). Este monto se encuentra sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presente con estos efectos. En ese sentido dicho monto podrá ser incorporado en el presupuesto municipal, una vez que se tenga la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo cual será comunicado oportunamente.

Cualquier consulta, favor comunicarse con la funcionaria/o María Isabel Sibaja Delgado, promotora asignada a este comité, al correo electrónico msibaja@cpj.go.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima.

LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
 LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
 LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)

Luis Antonio González Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

C. Junta Directiva, CPJ

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
www.cplj.limon.cr



UPPJ



Tel: San José 2257-1120 / 2257-8891 Guadalupe: 7753-9131/2280-4376
www.municipal.gov.cr

0000525



Municipalidad del Cantón Central
de Limón Junta Vial Cantonal



2 de marzo de 2021

UTGVM-078-2021

Señores:
Departamento de Presupuesto.

Estimados Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes; me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, en su Sesión Ordinaria N°03-2021, celebrada el día 02 de marzo de dos mil veintiuno, bajo el artículo IV, inciso a), que dice:

a) **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2021 de los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria – Ley 8114, y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias – Ley 9329, por un monto total de **€668.829.926,52 (Seiscientos sesenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil novecientos veintiséis colones con 52/100)**, distribuidos de la siguiente manera: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **€60.000.000,00** – Servicios de Ingeniería **€60.000.000,00** – Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **€28.829.926,52** – Repuestos y Accesorios **€20.000.000,00** – Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal **€500.000.000,00** Para ser presentado al Concejo Municipal, conforme el detalle adjunto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Aterramente,

Ing. Yerlin Aguilar Brenes
Coordinadora UTGVM

C/Aldía Municipal, Concejo Municipal, Archivo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN N°



ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN
SUCURSAL DE LIMÓN DT

BANCO
NACIONAL

A QUIEN INTERESE

Por este medio, el suscrito Hans Alberto Flores Solano, portador de la Cédula de identidad N° 1-1111-0668, en calidad de Ejecutivo de Empresas e Instituciones del Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal Limón, hago constar que la Municipalidad de Limón, Cédula 3-014-042123 es cliente del Banco Nacional de Costa Rica, y que a la fecha mantiene con nuestra institución las siguientes operaciones de crédito:

Número Operación	Saldo Actual	Fecha Vencimiento	Monto Pendiente de Desembolso
1-14-30793168	€411,225,518.79	31-10-2024	0
1-14-30793167	€1,580,607,138.31	30-07-2020	€88,461,918.49
1-14-30793169	€2,781,791,534.02	14-09-2020	€58,438,400.79
1-14-30501151	€2,764,449,934.36	29-10-2015	€134,626,002.32

Se extiende la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Limón, a los 29 días del mes de marzo del 2021.

Atentamente,



HANS ALBERTO FLORES SOLANO
FLORES SOLANO
(FIRMA)

Hans Alberto Flores Solano
Ejecutivo de Empresas e Instituciones
Banco Nacional de Costa Rica
Zona Comercial Heredia - Limón

Apertura: 08:00 - 12:00 hrs. Lunes a Viernes. 1700 (717) 8900 / Fax: (506) 2233-8289 / Email: auditoria@bncr.com / www.bncr.com

00016216

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Despacho Alcalde Municipal
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27
E-mail. alcaldia@municipalimon.go.cr

Limón, 30 de Marzo del 2021

AML-0698-2021

Señoras
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad Cantón Central Limón
S.O.

Municipalidad de Limón	
Depto. Secretaría Municipal	
Fecha: 30/3/21	Hora: 1:50
Nombre: [Firma]	

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Despacho de la Alcaldía.

A través de la presente y en seguimiento a las obras de mejoras que se pretenden realizar en el Mercado Municipal del Cantón Central de Limón, adjunto se les remite para conocimiento nota con número de oficio **DCPM-ML-116-2021** suscrito por el Ing. Oscar Waterr Quieto-Encargado Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales, referido al **PLAN REMEDIA** de los trabajos a realizar en dicho inmueble, los tiempos contemplados en las actividades, el método de ejecución, entre otras.

Sin más se despide de ustedes con respeto.

Atentamente,

Bach. Ana Matarrita McCalla
Alcaldeza En Ejercicio
Municipalidad Cantón Central Limón.

Atento,

CC: Alcaldía

**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS
VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.**

0000000



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel: 2758-4444 / Correo: oscar.waters@municipiolimon.ec

Limón, 19 de marzo de 2021

Oficio DCPM-ML-116-2021

Receñder
Ana Matarrita MC Cella
Alcaldesa en Ejercicio
Municipalidad del Cantón Central de Limón

Estimada Señora

El Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, aprovecha para enviarle un cordial saludo, y a su vez de manera respetuosa, indicar el plan remedial que se envió a patrimonio cultural y el cual está debidamente aprobado del Mercado Municipal de Limón, cabe mencionar, que dicho permiso ya se había otorgado en documento "RP-090-2019".

De esta manera se les presenta el Plan Remedial para el conocimiento de los trabajos a realizar, los tiempos contemplados en dichas actividades, el método de ejecución, entre otros, además a esto, se envían los planos ya revisados por ustedes para comprobar las distribuciones de los espacios de los locales y las eventuales áreas verdes en los costados del Mercado.

1- LEVANTAR EL NIVEL DE PISO ACTUAL

El edificio a intervenir presenta un problema de inundación cuando las calles perimetrales de este, se llenan debido a que el nivel de piso está por debajo del nivel de las calles, ocasionando grandes problemas de saturación de tuberías, sociedad, y plagas de roedores que habitan en las tuberías dentro del mercado, por lo tanto proponemos hacer un relleno de lastre compactado al 95%PM, sobre la superficie actual la cual de hecho está sumamente dañada, en un con el fin de colocar dentro de este relleno todas la Tuberías Sanitarias, Pluviales y Potable, lo cual nos permite aumentar las gradientes de drenaje y eliminar la probabilidad de saturación de las mismas y la posibilidad de inundación dentro del mercado.

2- INSTALACIÓN SANITARIA

Se planea construir 3 baterías de bates todas con cumplimiento de la ley 7600 las cuales serán conectadas a un colector secundario que va dentro del relleno y conecta con el pozo sanitario del A y A que está diagonal al Hotel Acón.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 1 de 1

0000009



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-4444 // Correo: oscar.waters@municipalimon.go.cr

3- INSTALACIÓN POTABLE.

Se propone la instalación de un medidor de agua y una tubería independiente a cada uno de los 54 locales y previstas para las zonas verdes y las baterías de baños.

4- INSTALACIÓN PLOVIAL

Uno de los problemas del inmueble es el de salidas de agua, con el nivel actual del piso se planea la captación total de las aguas de techo mediante canoas y la conducción a los colectores municipales, mediante tuberías tipo rlti de diámetros de 6- 8-10 y 12 pulgadas para evitar la saturación de las mismas con sus respectivas cajas de registro tal y como lo indican los planos.

5- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación de paneles para 56 medidores de corriente, interruptor principal de 1200 amperios y 56 acometidas con su respectivo tablero para cada uno de los locales. Los cuños llevarán dos lámparas cada uno de tipo Led y tres tomacorrientes 110, en 10 de los locales se instalará una prevista de 220 Voltios donde sea necesario. Toda la iluminación de pasillos, áreas comunes y externas serán tipo Led de uso marino. Con su respectivo medidor independiente.

6- SISTEMA CONTRA INCENDIO

Se elabora un nuevo plano de todo el sistema contra incendio para cada uno de los locales y pasillos de circulación el cual se interconectará con el sistema instalado en el edificio Nuevo y que tiene la prevista de 6" para hacer dicha conexión todo con su sistema de gabinetes y paneles de control.

7- CONTRAPISO Y PISO

Una vez instaladas todas las tuberías y de estar compactado el relleno se procederá a chorrear un nuevo contrapiso de 10 cm de espesor con malla electrosoldada n° 2 y acabado de helicóptero (lujado natural), en todos los locales y pasillos de circulación como esta en el diseño original.

8- PAREDES

Se demolerá todo tipo de cerramiento con madera, zinc o malla que hicieron los inquilinos quedando el mercado tal y como se construyó originalmente. A las paredes existentes se le realizará la restauración total de repellos huecos y acabados aplicando para ellos materiales de última generación y que se utilizan en las restauraciones.

Todas las paredes por ambas caras, llevarán pintura tipo anti hongos colores a definir.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 2 de 1

2020-08-06



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-4444 // Correo: progr.municipal@municipalimon.gov.ec

9- ESTRUCTURA DE TECHO

Se quita toda la cubierta de techo existente y se procede al SANDBLASTING de toda la estructura con el fin de eliminar cualquier tipo de corrosión o impureza, una vez limpio todo el hierro se realiza una inspección. De forma inmediata se colocan tres manos de anticorrosivo tipo fast drive hasta obtener 75 micras de espesor de pintura el cual será aplicado mediante el método de compresión.

10- CUBIERTA DE TECHO

Dada la excelente altura que la estructura se planea utilizar una lámina esmaltada tipo ondulado corriente, igualmente toda la hojalatería, canchales y bajantes de color verde.

11- RESTAURACIÓN DEL ANILLO MAXWELL

Tal y como lo ha manifestado el Centro Cultural de Patrimonio Histórico en varias ocasiones, esta área debe ser restaurada en su totalidad manteniendo en todo sus extremos el concepto arquitectónico como fue creado originalmente para lo que procederemos a dicha restauración saneamiento y reparación en coordinación con Patrimonio y el caso de que algún elemento deba ser cambiado porque es inseguro o está muy deteriorado se construirá una réplica igual con el fin de no menoscabar el diseño original.

La pintura y acabado final se realizará de acuerdo a las indicaciones y aprobaciones de Patrimonio.

12- ZONAS VERDES Y ARBOLIZACION

Una vez que se procede con el levantamiento de todas las obras temporales construidas en los perímetros del mercado actual procederemos a colocar tierra vegetal y encajar todas las áreas junto con la arborización con árboles nativos de la zona.

Esta solución no solo cumple con los requerimientos de Patrimonio sino que se ajusta al presupuesto con que cuenta la Municipalidad además de entregar los 54 locales totalmente habilitados para su alquiler.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMINO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 3 de 5

0000031

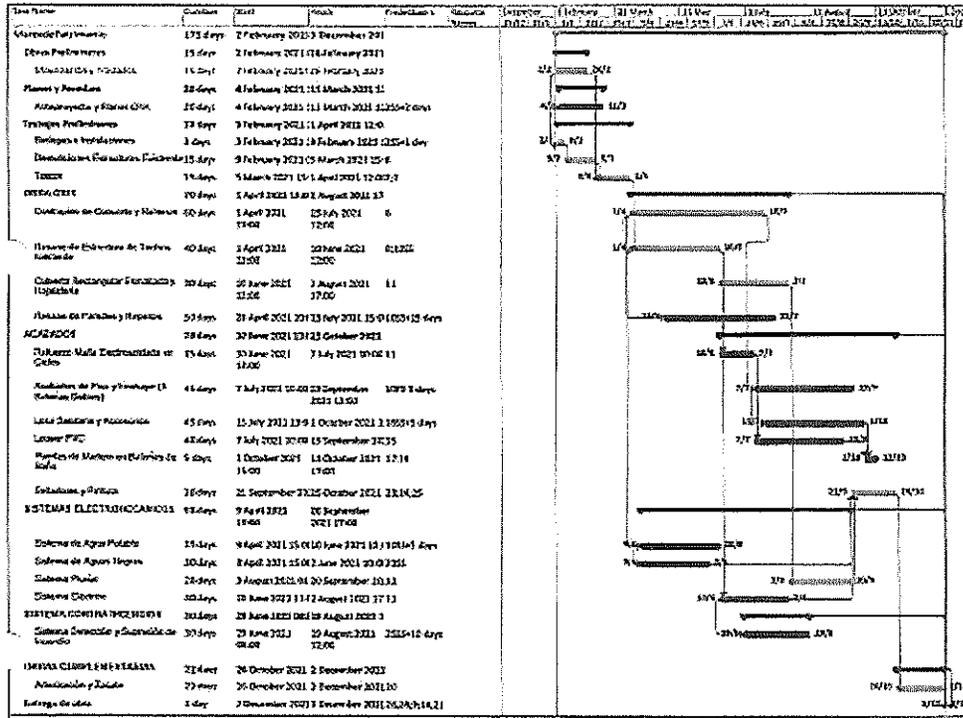
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-4444 // Correo: oscar.waters@municipalimon.go.cr

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



En el diagrama anterior, concluimos que el proyecto tiene una duración de 175 días naturales. In fecha de inicio queda sujeta a la debida aprobación presupuestaria. No se omite manifestar el deseo de esta Administración de poder concluir lo antes posible dicho proyecto, para poder generar empleo y embellecer el Cantón Central de Limón con tan importante obra culminada.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 4 de 1

0000032

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-1444 // Correo: oscar.waters@munilimon.go.cr

Sin nada más que agregar me despido formalmente y atento a cualquier duda, consulta o recomendación.

Atentamente,

OSCAR TERCERO
WATERS OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR TERCERO WATERS
OVIEDO (FIRMA)

Ing. Oscar Waters Oviedo
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Municipalidad del Cantón Central de Limón
IC-32457
oscar.waters@munilimon.go.cr

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

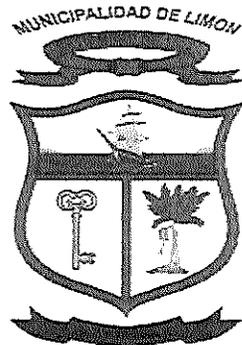
Página 3 de 1

000000



2021

**Matriz del Plan Anual Operativo (PAO)
Presupuesto Extraordinario N°1- 2021**



Planificación Institucional

Mayo 2021

0000001

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	VALOR RESERVA
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	1	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	2	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	3	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	4	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	5	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	6	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	7	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	8	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	9	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
01/01/2018	Manejo de la información estadística de la población censal	Administración Municipal	10	100%	01/01/2018	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	VALOR						
16	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	16/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
17	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	17/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
18	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	18/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
19	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	19/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	20/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
21	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	21/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
22	Procesos de gestión de recursos humanos y financieros	22/01/2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

0000004

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



FECHA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
23	Revisión de la gestión administrativa y financiera del municipio en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.	23	Asesoría en asistencia técnica de los municipios de Esfuerzo Común y SIAEM en materia de gestión administrativa y financiera.	10	0%	0%	0%	0%	0%
24	Revisión de la gestión administrativa y financiera del municipio en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.	24	Asesoría en asistencia técnica de los municipios de Esfuerzo Común y SIAEM en materia de gestión administrativa y financiera.	10	0%	0%	0%	0%	0%
25	Revisión de la gestión administrativa y financiera del municipio en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.	25	Asesoría en asistencia técnica de los municipios de Esfuerzo Común y SIAEM en materia de gestión administrativa y financiera.	10	0%	0%	0%	0%	0%
26	Revisión de la gestión administrativa y financiera del municipio en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.	26	Asesoría en asistencia técnica de los municipios de Esfuerzo Común y SIAEM en materia de gestión administrativa y financiera.	10	0%	0%	0%	0%	0%
27	Revisión de la gestión administrativa y financiera del municipio en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.	27	Asesoría en asistencia técnica de los municipios de Esfuerzo Común y SIAEM en materia de gestión administrativa y financiera.	10	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMAS				44%	0%	0%	0%	0%	0%
GRUPO DE INDICADORES				44%	0%	0%	0%	0%	0%
27				44%	0%	0%	0%	0%	0%

0000005

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	VALOR	FECHA	ESTADO
001
002
003
004
005
006
007
008
009
010
011
012
013
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
027
028
029
030
031
032
033
034
035
036
037
038
039
040
041
042
043
044
045
046
047
048
049
050

000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Producción de informes de gestión

000018733
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 PLAN DE ACCIÓN
 PROGRAMA DE ACCIÓN PROGRAMÁTICO
 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 PROGRAMAS DE ACCIÓN

PLANEACIÓN	ESTRATEGIA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	MÉDIA		INDICADOR	UNIDAD	FECHA	PROMEDIO DE EJECUCIÓN		INDICADOR	UNIDAD	FECHA	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	
						Nº	DESCRIPCIÓN				Nº	DESCRIPCIÓN							
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

000001



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

000012

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMO



17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

0000016

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
25. Equipos de oficina de escritorio, impresoras, computadoras, cámaras, etc.	Equipos de oficina de escritorio, impresoras, computadoras, cámaras, etc.	107	112	112	112	112	112
26. Equipos de oficina de escritorio, impresoras, computadoras, cámaras, etc.	Equipos de oficina de escritorio, impresoras, computadoras, cámaras, etc.	318	318	318	318	318	318
27. Equipos de oficina de escritorio, impresoras, computadoras, cámaras, etc.	Equipos de oficina de escritorio, impresoras, computadoras, cámaras, etc.	158	158	158	158	158	158
TOTAL		583	583	583	583	583	583

0000014



De conformidad con el análisis realizado a la Propuesta de Plan Remedial del Mercado Municipal se tienen las siguientes observaciones:

A. Pormenores sobre los datos incluidos en el Plan remedial:

- a.1-** Se estima el mismo en la suma de ₡460.000.000,00 de colones con 0/100.
- a.2** - Los recursos y el destino están incluidos en el Presupuesto Extraordinario # 01-2021 en la subpartida de edificios.
- a.3-** El documento adjunto se menciona que se adjuntan los planos remitidos al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional, sin embargo, no se aprecian incorporados.

b. Se hace la observación que pese a la recomendación de esta Comisión y el acuerdo SM-0932-2021 aún no se incluye la distribución de los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven.

POR TANTO

Visto el documento denominado "*Presupuesto Extraordinario N°01-2021 y Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021*" esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal las siguientes observaciones sobre el documento, las cuales se deben de realizar:

UNO: Que los 12 puntos anotados de las acciones que se realizarán se deberán cuantificar hasta la suma señalada de ₡460.000.000,00; lo anterior en razón de que solo se anota, pero no se cuantifica.

DOS: Esas sumas deben ser acorde con lo señalado en la tabla de pagos a contratistas por ₡460.000.000,00.

TRES: Se debe llevar los controles estrictos en el cumplimiento de la ejecución de las sumas señaladas en cada punto, así como lo señalado en tabla de pagos, lo anterior de conformidad con los montos que se aprueben eventualmente en el Presupuesto Extraordinario # 01-2021.

CUATRO: En vista de que este presupuesto se está aprobando a finales del mes de mayo. Esta Comisión hace la observación de que el documento denominado "Cronograma de Ejecución" del Plan Remedial del Mercado Municipal de Limón no presenta fechas y plazos reales, lo cual debe ser actualizado para ser enviado a la Contraloría General de la Republica.

QUINTO: Se acuerda solicitar a la Administración se sirva presentar un informe detallado cada 15 días como mínimo, sobre el avance y ejecución de la obra denominada Mercado Municipal de Limón, en la I etapa, II etapa. Como se especifica en el programa III y documento adjunto con las observaciones antes descritas en este informe.



SEXTO: Se le recuerda a la Administración que según acuerdo SM-0733-2021 que Comisión solicitó a la Administración remitir copia de Ejecución Presupuestaria mensual al pleno para ser evaluado y la fecha no ha sido remitido ninguno.

SÉTIMO: Se recomienda al Honorable Concejo municipal aprobar el “Presupuesto Extraordinario N°01-2021 (por un monto de €1.494.847.673.42) con las observaciones antes citadas y el Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021”

REGIDOR WEIN CALVIN: ¡No entendí! Por ahí me dice que le envié un plan de ejecución. ¿La ejecución del presupuesto que se está aprobando ahí? Porque en una parte sobre los avances cada día y después, ¿escuchó envié el plan de ejecución? sobre qué, ¿qué es?

PRESIDENTA MUNICIPAL: No sé, si sobre esa consulta que hace el regidor la hizo la Regidora Belinda Jones o el Regidor Poveda Chinchilla quizás para que puedan aclararle un poco la consulta que el compañero está haciendo En vista que el informe está firmado por ustedes dos.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Sobre la consulta del regidor Larry Wayne está hablando del, por tanto, donde habla sobre la consulta del, por tanto, donde indica sobre el cumplimiento de la ejecución de las sumas señalada.

Quisiera aclarar una situación. Si bien es cierto este dictamen está firmado solo por el Regidor Poveda Chinchilla y mi persona. Quiero hacer la aclaración, que este dictamen se emitió en la comisión de Hacienda y Presupuesto con 4 miembros presentes, hubo votación de tres de esos miembros para adoptar este dictamen. Entonces, no sé porque este compañero no firmó, si hay una grabación y, se supone que no podemos emitir otros dictámenes, solamente el que se quedó en votación dentro de la reunión de la comisión. A no ser, que sea un dictamen de minoría. Quiero aclarar que está firmado por nosotros dos, pero que hubo una votación de 3 a 1, donde una votación para aprobar el presupuesto.

Si me quiere dirigir el Regidor Larry ¿qué fue lo que no entendió? Con mucho gusto.

REGIDORA WING CHING: Cuando la Ssecretaria hace la lectura del dictamen, note que en los por tanto están mal enumerados. Se pasó de quinto, sexto a octavo para que lo corrijan. No existe el sétimo, no está. Lo correcto es séptimo no octavo. Eso es muy importante.

PRESIDENTE MUNICIPAL: En efecto. Se le hará la observación a la encargada de comisiones para que omisiones de esta naturaleza no se vuelvan a dar.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Compañero Wein, yo le puedo hacer la aclaración con mucho gusto. Dice: Se le recuerda a la Administración, que según el acuerdo SM-0733-2021, que la comisión solicitó a la administración remitir copia de la ejecución presupuestaria, la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

cual se remite mensualmente a la Contraloría General de la República, al Concejo en Comisión en la fecha anterior para que ser aprobado.



Ese acuerdo lo tomo el Concejo cuando se vio el tema de la liquidación presupuestaria. Entonces, se le dijo a la Administración que nos trae una liquidación presupuestaria anual de 12 meses acumulados para ser visto en Comisión, que se saque lo más rápido de comisión y que sea de aprobación al Concejo. Entonces, lo que nosotros incluimos en ese acuerdo fue que la Administración, que por favor nos remitiera las ejecuciones mensuales, los informes de las ejecuciones mensuales que se envían a la Contraloría y que le mandara copia al Concejo, para así el Concejo ir conociendo mes a mes el progreso de esas ejecuciones. Cuando llegará a la liquidación presupuestaria anual al Concejo sea más fácil para quienes integran la comisión de Hacienda y Presupuesto de realizar un estudio y revisión de ella. Es un recordatorio para la Administración y a la fecha no ha sido remitido ninguno. Eso es con respecto a este tema.

Lo segundo, es que durante la reunión la compañera Lissa Freckleton, dijo que ella iba a abocarse a hacer un estudio un poco más profundo del Mercado Municipal y que presentaría su dictamen por aparte, de no estar de acuerdo con el dictamen votado, contó con mi aprobación. A la hora de yo observar la propuesta de la señora presidenta, me pareció una mejor opción, de hecho, se incluyeron los mismos puntos que están en este dictamen, están incluidos en el otro acuerdo y están exactamente, textualmente incluido en el otro acuerdo. Además de otra información adicionada en el dictamen de la señora presidenta.

Yo no tengo la obligación de acogerme a un dictamen si veo otra mejor opción. Esa parte no está en el Código Municipal, no está en ningún reglamento de la Municipalidad de Limón que yo vea. Entonces, no tengo la obligación de acoger el dictamen a, b, o c. Sí, tengo la obligación de acoger uno, no dos o el que se acogió anteriormente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recordemos que el reglamento de celebración de reunión de comisión indica en el artículo 19, que pueden presentar dictámenes por separado. No aplica el término de dictámenes de minoría o dictámenes de mayoría, sino que habla de dictámenes por separado.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorgará un receso pequeño de dos minutos.

Transcurridos los dos minutos se retoma la sesión.

c) Visto Informe CHP-06-A-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal; que dice:

INFORME CHP-06-A- 2021
Reunión Virtual
Comisión de Hacienda y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



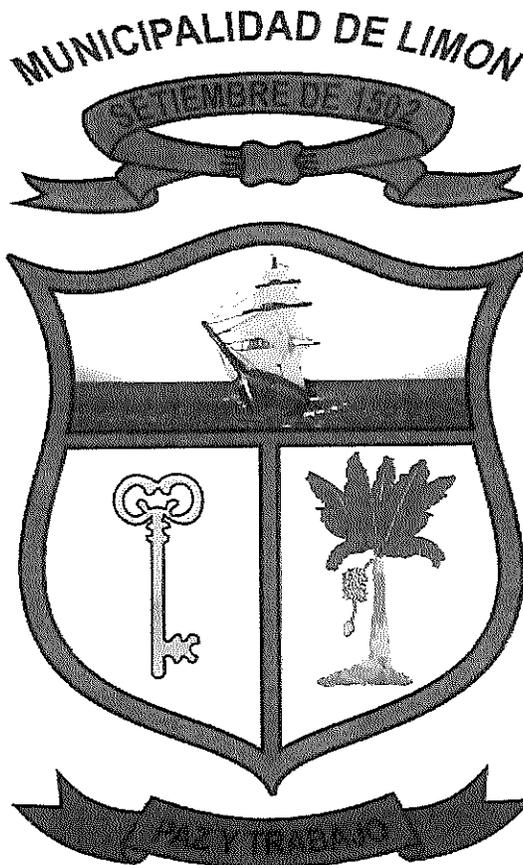
Fecha de Reunión: viernes 21 de mayo del 2021
Hora de Inicio: 04:30pm Hora Finalización: 05:25pm
Miembros de la Comisión que Participaron: Jose Hidalgo González – Coordinador Lissa Freckleton Owens Belinda Jones Sequeira Juan Pablo Poveda Chinchilla Randall Daley Easy – Director Financiero Carol Hernández Venegas – Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

- 1) Atención al acuerdo SM-0954-2021 "Presupuesto Extraordinario N°01-2021 y Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021".

Punto #1

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto se avoca al conocimiento del documento denominado "Presupuesto Extraordinario N°01-2021 y el Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021", remitido mediante oficio AML-105-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla.



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2021



SECCION DE INGRESOS:

AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS

€ 1.494.847.673,42

Financiamiento:

Banco Nacional de Costa Rica: Con el propósito de continuar con el proyecto que se encuentran en un proceso de ejecución para la finalización del mismo y que forma parte de un saldo a favor de periodos anteriores, el cual no se giró porque se realizan de acuerdo a un avance de obras se incluye lo siguiente: Mercado Municipal de Limón, por un monto de € 134.626.002,32 (Ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil dos con 32/100 colones).

Recursos de Vigencias Anteriores:

- **Superávit Libre** € 279.472.476,82

Se presupuesta el monto de € 279.472.476,82 según resultado de la Liquidación presupuestaria 2020 aprobada por el Honorable Concejo Municipal, según Acuerdo SM-0711-2021 del 10 de febrero del 2021 en Sesión Extraordinaria N° 26 bajo Artículo IV, Inciso a).

- **Superávit Específico** € 1.080.313.025,42

El monto que se presupuesta es parte de Superávit Específico, según Liquidación Presupuestaria del periodo 2020 el desglose de lo que se incluye en esta oportunidad es el siguiente. Es importante

0000001

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



indicar que el monto a incorporar no incluye la diferencia con tesorería, ni lo correspondiente a las partidas específicas.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1.950.715.207,47
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	5.820.617,66
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	98.671.733,93
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	624.316,18
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	12.240.772,17
Comité Cantonal de Deportes	42.163.427,57
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley N°9303	7.027.237,49
Unión de Gobiernos Locales	3.513.618,74
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques	36.041.327,57
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	140.225.772,24
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	9.934.332,70
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	668.829.926,52
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.295.784,31
Fondo cementero	6.034.853,46
Saldo de partidas específicas	468.202.127,57
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	35.935.169,10
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	456.512,83
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	23.747.931,31
Notas de crédito sin registrar 2020	154.359,75
Diferencia con tesorería	366.110.525,93
Plan Regulador Zona Marítimo Terrestre Sur del Cantón Central de Limón	4.982.178,69
Transferencia IFAM - Estudio de Impacto Ambiental	12.176.618,00
Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	1.526.063,75

0000002

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SECCION DE EGERSOS:

AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS

€ 1.494.847.673,42



PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL € 224,221,383.98

En este programa se procede a incluir:

Actividad 01: Servicios el monto de € 12,000,000.00 para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte y €5.000,000.00 en Indemnizaciones para solventar alguna erogación concerniente a sentencias o resoluciones administrativas.

Actividad 02: Materiales y suministros € 7,324,251.38 para repuestos y accesorios

Actividad 04: Registro de Deudas Fondos y Transferencias, en la partida de transferencias corrientes un monto de € 199.897.132,60 lo cual corresponden a las transferencias de distintas instituciones que no se giraron en el período anterior y se refleja como parte de Superávit Específico de la Liquidación presupuestaria 2020.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES € 57. 573.014,17

Dentro de este programa se le da contenido a diversas partidas de egresos que requiere la parte operativa de la municipalidad. El monto global en que se incrementa es de € 57. 573.014,17 con lo cual se refuerza con diversas partidas, grupos, y sub partidas de varios servicios como son:

80000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sin asignación presupuestaria un monto de € 23.747.931,31 correspondiente al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020 de los recursos FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.

09 Educativos y Culturales. de acuerdo al Oficio CPJ-DE-OF-035-72-2021, el monto del presupuesto aprobado para el comité cantonal de la persona joven es por un total de €5 436 169,16 de los cuales el municipio ya había presupuestado €5 000 000,00 en el presupuesto ordinario 2021 por lo que en este documento presupuestario se incluye la diferencia por un monto de € 436,169,16 al presupuesto del comité de la persona joven 2021, en la sub de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria en donde 6,295,784,31 corresponde al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020, para un total de € 6.731,953,47 de los recursos FODESAF Red de Cuido Fondo de la persona joven.

15 Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre la sub de Servicios de gestión y apoyo un monto de € 4,982,178,69 correspondiente al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020 del Plan regulador de la zona Marítima.

25 ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente. correspondiente al remanente que refleja en la Liquidación presupuestaria 2020 en el Superávit específico un monto de € 9,934,332,70 para los estudios de Impacto Ambiental.

PROGRAMA III: INVERSIONES

€ 1.213.053.275,27

En el Grupo 1: Edificios se incrementa la suma de € 542.240,772,17 incluye saldos de la Liquidación presupuestaria 2020, como le son:

3000004

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- Remodelación del mercado Municipal II Etapa Patrimonial por un monto de €460 000 000,00 el cual será financiado con el 34.626.002,32 pertenece al saldo a favor de periodos anteriores que se mantiene con el banco ya que se giran de acuerdo al avance de obras: € 279.472.476,82 pertenece al superávit libre reflejado en la Liquidación presupuestaria 2020 y €45.901.520,86 corresponden al saldo de los recursos del Impuesto al Banano Ley 7313 consignados en el superávit específico.
- Se utilizará € 25.000.000,00 para las mejoras en la Casa de la Cultura.
- Mejoras para el Centro de Atención de Personas Adultas Mayores en el Cantón Central de Limón €45.000.000,00.
- Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón € 12.240.772,17 el cual se financiará con un remanente de utilidades de festejos populares consignado en el superávit específico.

En el grupo 02: Vías de Comunicación se presupuesta de los siguientes recursos:

Los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria provenientes del superávit Específico de la Liquidación Presupuestaria 2020, se distribuye el monto de € 668.829.926,52 de la siguiente manera.

- Alquiler de maquinaria € 60.000.000,00
- Servicio de ingeniería € 60.000.000,00
- Mantenimiento de equipo de transporte € 28.829.926,52
- Repuestos y accesorios €20.000.000,00
- Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal € 500.000.000,00

668.829.926,52

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
 SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONEDAS	PORCENTAJE RELATIVO
--------	---------	---------	---------------------

AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (CIFRAS EN COLONES)

CÓDIGO	DETALLE	MONEDAS	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	1 494 847 673,42	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	436 169,16	0.03%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436 169,16	0.03%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	436 169,16	0.03%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	436 169,16	0.03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 494 411 504,26	99.97%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	134 626 002,32	9.01%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	134 626 002,32	9.01%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	134 626 002,32	9.01%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 359 785 501,94	90.86%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	279 472 476,82	18.70%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECÍFICO	1 080 313 025,12	72.27%
TOTAL INGRESOS NETO		1 494 847 673,42	

0000006

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
 GENERAL Y POR PROGRAMAS



CODIGO	DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS					
	EGRESOS TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	224 221 383,98	57 573 014,17	1 213 053 275,27	1 494 847 673,42
1	SERVICIOS	12 000 000,00	27 093 129,39	148 828 528,52	187 923 059,91
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 324 251,38	0,00	20 000 000,00	27 324 251,38
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1 044 223 348,75	1 044 223 348,75
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204 897 132,60	0,00	0,00	204 897 132,60
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	30 479 884,78	0,00	30 479 884,78
TOTAL EGRESOS NETO		224 221 383,98	57 573 014,17	1 213 053 275,27	1 494 847 673,42

00.018750

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021

DETALLE DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

(AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS)



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		224 221 383,98	100,00%
1	SERVICIOS	12 000 000,00	5,35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 321 251,58	3,27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204 897 132,60	91,38%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		57 573 014,17	100,00%
1	SERVICIOS	27 094 129,39	47,06%
9	CUENTAS ESPECIALES	30 478 884,78	52,94%

PROGRAMA III: INVERSIONES

DESCRIPCIÓN PARTIDAS		1 213 053 275,27	100,00%
1	SERVICIOS	148 820 926,52	12,27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	1,65%
5	BIENES DURADEROS	1 044 232 348,75	86,08%
TOTALES		1 494 847 673,42	100,00%

0000008

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRECATORIO EXTENDIDO N.º 00007
 DE LA E INDEPEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
 SERVIDA EN EL MUNICIPIO DE LIMÓN
 CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
11.1.1.1.1.1.1.1.1	Personal administrativo	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.2	Personal docente	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.3	Personal de apoyo	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.4	Personal de mantenimiento	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.5	Personal de seguridad	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.6	Personal de limpieza	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.7	Personal de transporte	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.8	Personal de salud	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.9	Personal de cultura	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.10	Personal de deporte	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.11	Personal de turismo	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.12	Personal de medio ambiente	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.13	Personal de agricultura	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.14	Personal de ganadería	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.15	Personal de pesca	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.16	Personal de minería	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.17	Personal de hidrocarburos	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.18	Personal de energía	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.19	Personal de telecomunicaciones	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.20	Personal de informática	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.21	Personal de idiomas	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.22	Personal de artes	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.23	Personal de ciencias	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.24	Personal de matemáticas	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.25	Personal de física	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.26	Personal de química	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.27	Personal de biología	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.28	Personal de geología	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.29	Personal de astronomía	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.30	Personal de meteorología	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.31	Personal de oceanografía	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.32	Personal de climatología	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.33	Personal de geodesia	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.34	Personal de topografía	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.35	Personal de cartografía	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.36	Personal de fotogrametría	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.37	Personal de teledetección	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.38	Personal de SIG	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.39	Personal de GIS	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.40	Personal de sistemas de información geográfica	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.41	Personal de sistemas de información geoespacial	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.42	Personal de sistemas de información geográfica y geoespacial	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.43	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial y SIG	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.44	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG y GIS	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.45	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica y geoespacial	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.46	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial y SIG	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.47	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG y GIS	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.48	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica y geoespacial	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.49	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial y SIG	10	Personas	1000000	10000000
11.1.1.1.1.1.1.1.50	Personal de sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG, GIS y sistemas de información geográfica, geoespacial, SIG y GIS	10	Personas	1000000	10000000

000.000



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO
0100000000	Mano de obra directa	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0200000000	Mano de obra indirecta	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0300000000	Materiales	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0400000000	Equipos y maquinaria	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0500000000	Transporte	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0600000000	Alquileres	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0700000000	Comunicaciones	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0800000000	Seguros	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
0900000000	Intereses	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1000000000	Impuestos	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1100000000	Depreciación	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1200000000	Amortización	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1300000000	Provisión para deudas dudosas	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1400000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1500000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1600000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1700000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1800000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
1900000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado
2000000000	Reserva para contingencias	1	1.000.000,00	1.000.000,00	2019-01-01	Completado

01-010

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
EGRESOS DETALLADOS POR ACTIVIDADES
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CODIGO	DETALLE	ACTIVIDAD I	ACTIVIDAD IV	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	19 324 251,38	204 897 132,60	224 221 383,98
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 324 251,38	0,00	7 324 251,38
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 324 251,38	0,00	7 324 251,38
2.04.02	Repuestos y accesorios	7 324 251,38	0,00	7 324 251,38
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	204 897 132,60	204 897 132,60
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	193 862 279,14	193 862 279,14
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	624 216,18	624 216,18
6.01.02	Transferencias corrientes a Organismos Desconcentrados	0,00	48 889 182,72	48 889 182,72
6.01.03	Transfer. corrientes a Instit. Descentralizadas no. Entes autónomos	0,00	98 671 733,93	98 671 733,93
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	45 677 046,31	45 677 046,31
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	6 034 853,46	6 034 853,46
6.04.04	Transfer. corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	6 034 853,46	6 034 853,46
6.06	OTRAS TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00

0000011

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
EGRESOS DETALLADOS POR SERVICIOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	DETALLE	SERVICIO 05	SERVICIO 10	SERVICIO 15	SERVICIO 20	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	6 731 953,47	23 747 931,31	4 982 173,69	22 110 950,70	57 573 014,17
1	SERVICIOS	0,00	0,00	4 982 173,69	22 110 950,70	27 093 124,39
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	4 982 173,69	22 110 950,70	27 093 124,39
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	4 982 173,69	22 110 950,70	27 093 124,39
3	CUENTAS ESPECIALES	6 731 953,47	23 747 931,31	0,00	0,00	30 479 884,78
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.01.01	Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6 731 953,47	23 747 931,31	0,00	0,00	30 479 884,78
9.02.02	Cuentas con destino específico sin asignación presupuestaria	6 731 953,47	23 747 931,31	0,00	0,00	30 479 884,78

0000011

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 61-2021					
EGRESOS DETALLADOS POR GRUPOS					
PROGRAMA III: INVERSIONES					
CODIGO	DETALLE	GRUPO 01	GRUPO 02	GRUPO 03	TOTAL
	EGRESOS TOTALES	542 240 772,17	570 365 890,27	456 512,03	1 213 053 275,27
	SERVICIOS	0,00	149 819 820,02	0,00	149 819 820,02
1.01	ALDIESTROS	0,00	00 010 500,00	0,00	00 010 500,00
1.01.03	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	00 010 500,00	0,00	00 010 500,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	00 000 000,00	0,00	00 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	00 000 000,00	0,00	00 000 000,00
1.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	29 329 526,52	0,00	29 329 526,52
1.05.02	Mantenimiento y reparación en equipo de transporte	0,00	29 329 526,52	0,00	29 329 526,52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REFUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
3	BENEFICIOS	542 240 772,17	501 526 263,75	456 512,03	1 044 223 248,78
3.03	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	456 512,03	456 512,03
3.03.02	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	456 512,03	456 512,03
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	542 240 772,17	501 526 263,75	0,00	1 043 764 358,52
3.02.01	Edificio	542 240 772,17	501 526 263,75	0,00	1 043 764 358,52
3.02.02	Alas de construcción terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL EGRESOS NETO - PROGRAMA III	542 240 772,17	570 365 890,27	456 512,03	1 213 053 275,27

0000013

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesión Ext. N°26 del 10 de Febrero 2021, Art. IV, Inciso a).

ANEKO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	12 861 885 490,02	11 812 885 262,45
Menos:		
GASTOS	12 561 885 490,02	9 502 651 931,31
SALDO TOTAL		2 250 033 324,54
Más:	154 359,75	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	154 359,75	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2020	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 230 107 834,29
Menos: Salvos con destino específico		1 960 715 207,47
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		279 472 476,82
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1 960 715 207,47	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7500 y 7729	5 829 817,26	
Fuentes de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7500 y 7729	38 571 733,33	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	624 218,19	
Utilidades de comisiones de fiestas, Art. II Ley 4285-08	12 740 772,17	
Comité Cantonal de Decanos	82 103 427,67	
Agente al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9503	7 027 297,46	
Unión de Gobiernos Locales	3 513 618,74	
Ley N°7766 30% aporte Fondo Parques Nacionales	36 041 377,57	
Ley N°7768 30% Estrategia de protección medio ambiente	9 634 322,76	
Fondo Ley N°7813 "Impuesto al Consumo"	140 225 772,24	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	668 829 928,52	
Proyectos y programas para la Persona Joven	6 250 754,31	
Fondo cementería	6 034 853,48	
Selección de partidas específicas	458 202 127,57	
Salvo transferencias Anexo 5 transferencias	35 935 169,10	
Fondo Asignaciones Familiares (FODEFAR)	456 517,80	

0000014

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesión Ext. N°26 del 10 de Febrero 2021, Art. IV, Inciso a)

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020
 En colones

	PRESUPUESTO	REAL
FOCESMA Red de Cuido Venta de terrenos		23.747.931,31
Notas de crédito en registro 2020		154.359,75
Diferencias en tesorería		356.110.529,89
Plan Regulador Zona Marítima Terrestre Sur del Cantón Central de Limón		4.902.170,85
Transparencia IPAM - Estudio de Impacto Ambiental		12.175.618,00
Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Verónica Alagón		1.826.003,70

BACH. ANA MATARRITA MC CALLA
 Nombre del Alcalde Municipal

ANA Firmado
 JANNIEL Suplente
 MATARRITA Suplente
 MC CALLA Suplente
 (FIRMA) Suplente
 Firma del Alcalde

BACH. ERICK RIOS QUINTERO
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

ERICK RIOS Firmado
 QUINTERO Suplente
 (FIRMA) Suplente
 Firma

03 DE FEBRERO 2021
 Fecha

El presente es el resultado de la liquidación presupuestaria correspondiente al 31-12-2020, de acuerdo a la información suministrada por el área de Tesorería Municipal, según lo establecido en el artículo 175 del Código Municipal.

6. 1. 2016

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ANEXO 4
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 01-2021
 PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PORTUARIA Y
 DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA



PROYECTO	CODIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO EXT Nº 01-2021
PROGRAMA III. INVERSIONES			
VÍAS DE COMUNICACIÓN			
REHABILITACION VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LOS CUATRO DISTRITOS DEL CANTÓN	3.02.5.02.02	13003	1.526.063,75
TOTAL			1.526.063,75

0000019

ANEXO 5
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
 DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO SEGUN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2019
 EGRESOS DETALLADOS POR SUBGRUPO
 PROGRAMA III. INVERSIONES (LEY 8114)

CODIGO	DETALLE	UNIDAD TECNICA	MANTENIMIENTO Reserva de la Red Mantenimiento	TOTAL LEY 8114
	EGRESOS TOTALES	169 629 926,52	500 000 000,00	668 629 926,52
1	SERVICIOS	169 629 926,52	0,00	169 629 926,52
1.01	ALQUILERES	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80 000 000,00	0,00	80 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	60 000 000,00	0,00	60 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
1.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION	29 629 926,52	0,00	29 629 926,52
1.06.03	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	29 629 926,52	0,00	29 629 926,52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
3	BIENES DURADEROS	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	500 000 000,00	500 000 000,00

0000019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ANEXO 6

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2020

PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UTILIDAD DE FESTEJOS POPULARES



PROYECTO	CODIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO DESTINADO
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EFECTIVOS			
Creación de un Espacio de Integración Juvenil Seguro en el Cantón Central de Limón	3.01.5.02.01	78004	12.240.772,17
TOTAL			12.240.772,17

00018780

ANEXO 7
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2021
RESUMEN DE PROYECTOS CONSIGNADOS PROGRAMA III
SUBPARTIDA 5.2 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Nombre del Proyecto	Presupuesto	Fuente de financiamiento	Monto
Remodelación del Mercado Municipal (II Etapa Patrimonial)	450.000.000,00	Préstamo N°1-14-30801151 del Banco Nacional	134.626.002,32
		Superavit libre Liquidación 2020	279.472.476,82
		Superavit Especifico Recursos Fondo ley 7313	45.901.520,86
Mantenimiento Red Vial Cantonal	500.000.000,00	Superavit Especifico Recursos ley 8214	500.000.000,00
CECUMAM	45.000.000,00	Superavit Especifico Recursos Fondo ley 7313	45.000.000,00
Casa de la Cultura	25.000.000,00	Superavit Especifico Recursos Fondo ley 7313	25.000.000,00
Creación de un Espacio de Integración Juvenil	12.240.772,17	Utilidades de comisiones de Fiesta Art.2 Ley 4286-68	12.240.772,17
Señalización Vertical	1.526.063,75	Superavit Especifico recursos de JAPDEVA	1.526.063,75
TOTAL	1.043.766.835,92		1.043.766.835,92

113
114
115
116
117
118
119
120

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2 de febrero de 2021
CPJ-DE-OF-035-72-2021

Señores/as
Nestor Melis
Aldía Municipal

Concejo Municipal

Randall Daley
Área Financiera Municipal

integrantes Comité Cantonal de la Persona Joven Limón

Municipalidad de Limón

Asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en adelante CPJ.

En aras de promover e incentivar la participación y el bienestar de los jóvenes de su comunidad mediante la realización de los proyectos a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) y en cumplimiento del Artículo 23 de la Ley General de la Persona Joven, se comunico que es interés del CPJ, daros a conocer las principales acciones que su noble entidad municipal debe atender para el giro de los recursos presupuestarios según dicta dicho artículo:

"Artículo 25. Financiamiento. Un veintidos y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo."

Aunado a lo anterior, el proceso de presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para el año en curso, no debe considerar lo siguiente:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131/2280-4376
WWW.LIMON.CR

00018761

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- El CCPJ debe formular su proyecto, alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, para lo cual puede seguir el formato municipal o el que se adjunta
- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea conocido por el Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.
- Es indispensable que se incorpore en el presupuesto municipal el monto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Limón, para el 2021, con la desagregación respectiva, según se detalla en este oficio

Así las cosas, la presentación del proyecto del CCPJ ante el CPJ debe incluir los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2021.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr a más tardar el 31 de marzo del año en curso, plazo no prorrogable, según la Ley 8281.

Para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de uso de recursos aprobados por la Contraloría General de la República (emitido por la Alcaldía y/o área financiera), con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la incorporación de los recursos, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
 - b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la Contraloría General de la República con el detalle de los recursos destinados al proyecto al CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

Lo anterior para cumplir con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2252-4131/2260-4376
www.ccpj.go.cr

00018762

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad receptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Al respecto, el apoyo y soporte que ustedes brinden al CPJ de su comunidad, contribuirá al desarrollo integral de las personas jóvenes en la ejecución de las actividades que ellos mismos plantean en el proyecto. Por ende, es necesario que envíen la documentación, tan pronto como la municipalidad la haya gestionado. De esta forma, se procederá a realizar la transferencia de los recursos indicados a las áreas municipales a la brevedad posible.

Importante enfatizar que se debe incluir la desagregación de los montos según presupuesto ordinario y extraordinario, siendo este detalle indispensable para poder realizar la transferencia respectiva. Este documento debe ser remitido al correo directorescpj@cpj.gy.g.cr.

Finalmente, como parte de la información requerida para la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, se detalla el presupuesto asignado para el 2021:

- Presupuesto ordinario por un monto de ₡5435169,16 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 16/100 colones)
- Presupuesto extraordinario por un monto de ₡2476735,48 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 48/100 colones). Este monto se encuentra sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presente para estos efectos. En ese sentido dicho monto podrá ser incorporado en el presupuesto municipal, una vez que se tenga la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo cual será comunicado oportunamente.

Cualquier consulta, favor comunicarse con la funcionaria/o María Isabel Sibaja Delgado, promotora asignada a este comité, al correo electrónico msibaja@cpj.gy.g.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima,

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ
(FIRMA)
142202 0010

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

C. Junta Directiva, CPJ

Tel: San José 2257-1100 / 2257-0691 | Guadalupe: 2252-4121/2265-4376
www.cpi.gy.g.cr

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



UPPJ



Tel: San José 2257-1130 / 2257-2891 Guadalupe 7252-4111/2280-4376
www.selcalm.com

0001025

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central
de Limón Junta Vial Cantonal



2 de marzo de 2021

UTGVM-078-2021



Señores:
Departamento de Presupuesto.

Estimados Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, en su Sesión Ordinaria N°03-2021, celebrada el día 02 de marzo de dos mil veintiuno, bajo el artículo IV, Inciso a), que dice:

a) **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2021 de los recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributario – Ley 8114, y la Ley Especial para la Transferencia de Competencias – Ley 9329, por un monto total de **€668.829.926,52 (Seiscientos sesenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil novecientos veintiséis colones con 52/100)**, distribuidos de la siguiente manera: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **€60.000.000,00** – Servicios de Ingeniería **€60.000.000,00** – Mantenimiento y reparación de equipo de transporte **€28.829.926,52** – Repuestos y Accesorios **€20.000.000,00** – Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal **€500.000.000,00** Para ser presentado al Concejo Municipal, conforme el detalle adjunto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Atentamente,

Ing. Yerlin Aguillar Brenes
Coordinadora UTGVM

C/Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Archivo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN
SUCURSAL DEL LIMÓN 001

BANCO
NACIONAL



A QUIEN INTERESE

Por este medio, el suscrito Hans Alberto Flores Solano, portador de la Cédula de identidad N° 1-1111-0668, en calidad de Ejecutivo de Empresas e Instituciones del Banco Nacional de Costa Rica, Sucursal Limón, hago constar que la Municipalidad de Limón, Cédula 3-014-042123 es cliente del Banco Nacional de Costa Rica, y que a la fecha mantiene con nuestra institución las siguientes operaciones de crédito:

Número Operación	Saldo Actual	Fecha Vencimiento	Monto Pendiente de Desembolso
1-14-307931166	C411,226,518.79	31-10-2024	0
1-14-307931167	C1,980,607,134.51	20-01-2030	C88,461,918.49
1-14-307931169	C2,761,791,534.02	14-09-2030	C55,488,400.79
1-14-308011151	C2,764,445,934.36	29-10-2045	C134,626,002.32

Se extiende la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Limón, a los 29 días del mes de marzo del 2021.

Atentamente,



HANS ALBERTO FLORES SOLANO
FLORES
SOLANO
(FIRMA)

Firma digitalizada por HANS ALBERTO FLORES SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2021-03-29 11:02:58-0602

Hans Alberto Flores Solano
Ejecutivo de Empresas e Instituciones
Banco Nacional de Costa Rica
Zona Comercial Heredia - Limón

República de Costa Rica, Costa Rica / República de Costa Rica, Costa Rica

00015766

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Despacho Alcalde Municipal
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27
E-mail. alcaldia@municipalimon.go.cr

Limón, 31 de Marzo del 2021

AML-0698-2021

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad Cantón Central Limón
S.O.

Municipalidad de Limón	
Depto. Secretaría Municipal	
Fecha: 31/3/21	Hora: 1:50
Nombre: [Firma]	

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Despacho de la Alcaldía.

A través de la presente y en seguimiento a las obras de mejoras que se pretenden realizar en el Mercado Municipal del Cantón Central de Limón, adjunto se les remite para conocimiento nota con número de oficio **DCPM-ML-116-2021** suscrita por el Ing. Oscar Watem, Quiado-encargado Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales, referido al **PLAN REMEDIAL** de los trabajos a realizar en dicho inmueble, los tiempos contemplados en las actividades, el método de ejecución, entre otros.

Sin más se despide de Ustedes con respeto.

Atentamente,

Bach. Ana Mariela Mc.Calla
Alcaldesa En Ejercicio
Municipalidad Cantón Central Limón.

directa

En Atención

**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS
VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.**

00000000



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-4444 // Correo: omar.waters@municipalimon.gov.ec

Limón, 29 de marzo de 2021

Oficio DCPM-ML-116-2021

Bachiller
Ana Matarrita MC Caña
Alcaldesa en Ejercicio
Municipalidad del Cantón Central de Limón

Estimada Señora

El Departamento de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, aprovecha para enviarle un cordial saludo, y a su vez de manera respetuosa, indicar el plan remedial que se envió a patrimonio cultural y el cual está debidamente aprobado del Mercado Municipal de Limón, cabe mencionar, que dicho permiso ya se había otorgado en documento "RP-090-2019".

De esta manera se le presenta el Plan Remedial para el conocimiento de los trabajos a realizar, los tiempos contemplados en dichas actividades, el método de ejecución, entre otros, además a esto, se envían los planos ya revisados por asesores para comprobar las distribuciones de los espacios de los locales y las eventuales áreas verdes en los costados del Mercado.

1- LEVANTAR EL NIVEL DE PISO ACTUAL

El edificio a intervenir presenta un problema de inundación cuando las calles perimetrales de este, se llenan debido a que el nivel de piso está por debajo del nivel de las calles, ocasionando grandes problemas de saturación de tuberías, suciedad, y plagas de roedores que habitan en las tuberías dentro del mercado, por lo tanto proponemos hacer un relleno de lastre compactado al 95%P.M, sobre la superficie actual la cual de hecho está sumamente dañada, en un con el fin de colocar dentro de este relleno todas la Tuberías Sanitarias, Pluviales y Potable, lo cual nos permite aumentar las gradientes de drenaje y eliminar la probabilidad de saturación de las mismas y la posibilidad de inundación dentro del mercado.

2- INSTALACIÓN SANITARIA

Se planea construir 5 bacterias de baños todas con cumplimiento de la ley 7600 las cuales serán conectadas a un colector secundario que va dentro del relleno y conecta con el pozo sanitario del A y A que esta diagonal al Hotel Acción.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 1 de 1

0000009



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2758-4444 // Correo: ogae.waters@munilimon.go.cr



3- INSTALACIÓN POTABLE.

Se propone la instalación de un medidor de agua y una tubería independiente a cada uno de los 54 locales y previstas para las zonas verdes y las baterías de baños.

4- INSTALACIÓN PLUVIAL.

Uno de los problemas del inmueble es el de salidas de agua, con el nivel actual del piso se plantea la captación total de las aguas de techo mediante canchales y la conducción a los colectores municipales, mediante tuberías tipo: rñ los de diámetros de 6-8-10 y 12 pulgadas para evitar la saturación de las mismas con sus respectivas cajas de registro tal y como lo indican los planos.

5- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación de paneles para 56 medidores de corriente, interruptor principal de 1200 amperios y 56 acometidas con su respectivo tablero para cada uno de los locales, los cuales llevarán dos lámparas cada uno de tipo Led y tres tomacorrientes 110, en 10 de los locales se instalará una prevista de 220 Voltios donde sea necesario. Toda la iluminación de pasillos, áreas comunes y externas serán tipo Led de uso marino. Con su respectivo medidor independiente.

6- SISTEMA CONTRA INCENDIO

Se elabora un nuevo plano de todo el sistema contra incendio para cada uno de los locales y pasillos de circulación el cual se interconectará con el sistema instalado en el edificio Nuevo y que tiene la prevista de 6" para hacer dicha conexión, todo con su sistema de gabinetes y paneles de control.

7- CONTRAPISO Y PISO

Una vez instaladas todas las tuberías y de estar compactado el relleno se procederá a chorrear un nuevo contrapiso de 10 cm de espesor con malla electrosoldada n° 2 y acabado de helicóptero (lujado natural), en todos los locales y pasillos de circulación como esta en el diseño original.

8- PAREDES

Se demolerá todo tipo de cerramiento con madera, zinc o malta que hicieron los inquilinos quedando el mercado tal y como se construyó originalmente. A las paredes existentes se le realizará la restauración total de repeles, huecos y acabados aplicando para ellos materiales de última generación y que se utilizan en las restauraciones.

Todas las paredes por ambas caras llevarán pintura tipo anti hongos colores a definir.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 2 de 2

2758-4444



9- ESTRUCTURA DE TECHO

Se quita toda la cubierta de techo existente y se procede al SANDBLASTING de toda la estructura con el fin de eliminar cualquier tipo de corrosión o impureza, una vez limpio todo el hierro se realiza una inspección. De forma inmediata se colocan tres manos de anticorrosivo tipo fast drive hasta obtener 75 micras de espesor de pintura el cual será aplicado mediante el método de compresión.

10- CUBIERTA DE TECHO

Dada la excelente altura que la estructura se planea utilizar una lámina esmaltada tipo cadulado corriente, igualmente toda la hojalatería, canchales y bajantes de color verde.

11- RESTAURACIÓN DEL ANILLO MAXWELL

Tal y como lo ha manifestado el Centro Cultural de Patrimonio Histórico en varias ocasiones, esta área debe ser restaurada en su totalidad manteniendo en todo sus extremos el concepto arquitectónico como fue creado originalmente para lo que procederemos a dicha restauración saneamiento y reparación en coordinación con Patrimonio y el caso de que algún elemento deba ser cambiado porque es inseguro o está muy deteriorado se construirá una réplica igual con el fin de no modificar el diseño original.

La pintura y acabado final se realizará de acuerdo a las indicaciones y aprobaciones de Patrimonio.

12- ZONAS VERDES Y ARBOLIZACION

Una vez que se procede con el levantamiento de todas las obras temporales construidas en los perímetros del mercado actual procederemos a colocar tierra vegetal y orozacar todas las áreas junto con la arborización con árboles nativos de la zona.

Esta solución no solo cumple con los requerimientos de Patrimonio sino que se ajusta al presupuesto con que cuenta la Municipalidad además de entregar los 54 locales totalmente habilitados para su alquiler.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 3 de 3

000001

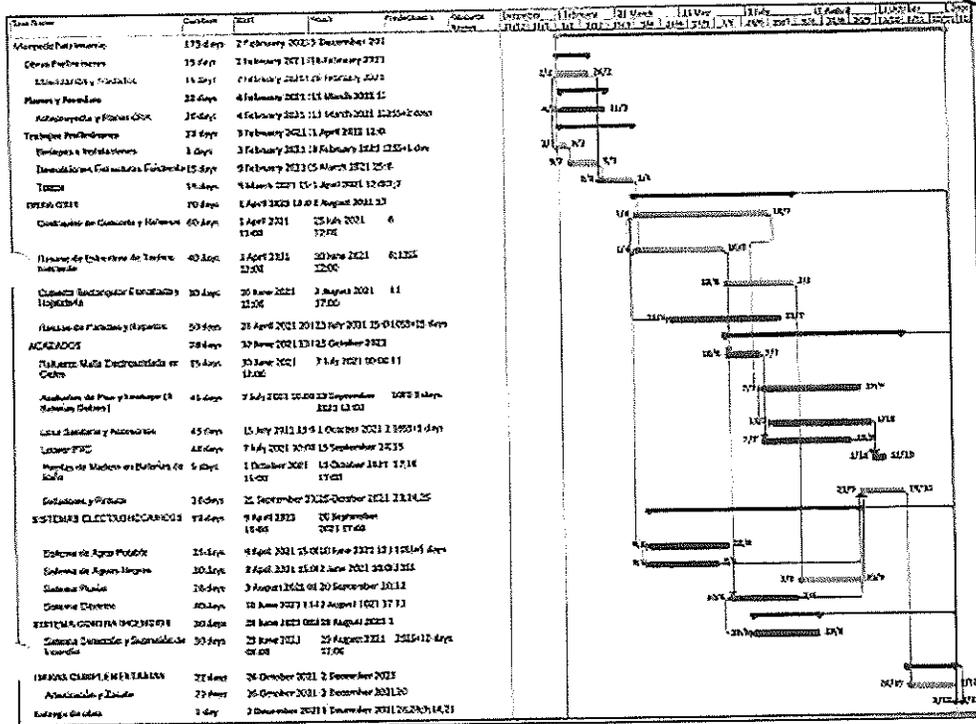
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
 Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
 Tel. 2758-4444 // Correo: oscar.waters@municipalimon.go.cr



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



En el diagrama anterior, concluimos que el proyecto tiene una duración de 175 días naturales. La fecha de inicio queda sujeta a la debida aprobación presupuestaria. No se omite manifestar el deseo de esta Administración de poder concluir lo antes posible dicho proyecto, para poder generar empleo y embellecer el Cantón Central de Limón con tan importante obra culminada.

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

Página 4 de 7

0000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Tel. 2738-1444 // Correo: oscar.waters@munielimon.go.ec



Sin nada más que agregar me despido formalmente y atento a cualquier duda, consulta o recomendación.

Atentamente,

OSCAR TERCERO
WATERS OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OSCAR TERCERO WATERS
OVIEDO (FIRMA)

Ing. Oscar Waters Oviedo
Diseño y Construcción de Proyectos Municipales
Municipalidad del Cantón Central de Limón
IC-32457
cc: Archivo

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS
VEAN.

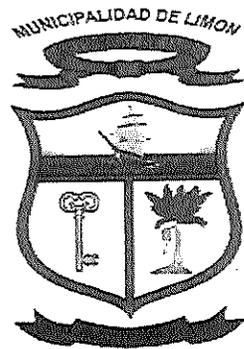
Página 3 de 1

000000



2021

**Matriz del Plan Anual Operativo (PAO)
Presupuesto Extraordinario N°1- 2021**



Planificación Institucional

Mayo 2021

000001

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR REAL / VALOR OBJETIVO	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL
23	Elaboración de los planes de desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública.	Porcentaje	100	100	100%	100.000.000	100.000.000
24	Elaboración de los planes de desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública.	Porcentaje	100	100	100%	100.000.000	100.000.000
25	Elaboración de los planes de desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública.	Porcentaje	100	100	100%	100.000.000	100.000.000
26	Elaboración de los planes de desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública.	Porcentaje	100	100	100%	100.000.000	100.000.000
27	Elaboración de los planes de desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública.	Porcentaje	100	100	100%	100.000.000	100.000.000
TOTAL POR PROCESOS			44%	44%	100%	44.000.000	44.000.000
TOTAL POR PROCESOS			65%	65%	100%	65.000.000	65.000.000
TOTAL POR PROCESOS			27	27	100%	27.000.000	27.000.000

0900005

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSOS PROPIOS	17. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	18. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	19. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	20. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	21. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	22. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	23. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00
RECURSOS PROPIOS	24. Pago de honorarios de los miembros del Comité de Vigilancia y Control de la Gestión Municipal, durante el periodo de mayo a agosto del 2021.	1	mes	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00	15.500.000,00

0000013

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100%	Mesas de duplicados de Maternidad	mesa	10	100	1.000,00
25	Mesas de duplicados para el programa	mesa	25	100	2.500,00
TOTAL					3.500,00

0000014

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	591.316,49
2	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	4.500.000,00
3	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.600.000,00
4	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	750.000,00
5	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	2.450.432,30
6	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	11.153.641,70
7	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.400.000,00
8	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	311.958,50
9	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	11.257.581,10
10	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	21.000.120,00
11	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	10.000.000,00
12	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	12.500.000,00
13	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	4.400.000,00
14	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.500.000,00
15	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	2.000.000,00
16	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	15.800.000,00
17	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	2.000.000,00
18	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
19	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
20	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
21	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
22	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
23	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
24	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
25	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
26	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
27	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
28	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
29	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
30	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
31	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
32	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
33	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
34	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
35	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
36	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
37	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
38	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
39	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
40	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
41	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
42	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
43	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
44	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
45	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
46	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
47	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
48	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
49	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00
50	Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ley 2735	1	Presupuesto	600	1.000.000,00

000000

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
33	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
34	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
35	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
36	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
37	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
38	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
39	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
40	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
41	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
42	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
43	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
44	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
45	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
46	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
47	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
48	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
49	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
50	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
51	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
52	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
53	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
54	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
55	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
56	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
57	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
58	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
59	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
60	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
61	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
62	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
63	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
64	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
65	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
66	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
67	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
68	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
69	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
70	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
71	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
72	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
73	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
74	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
75	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
76	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
77	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
78	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
79	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
80	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
81	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
82	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
83	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
84	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
85	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
86	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
87	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
88	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
89	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
90	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
91	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
92	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
93	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
94	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
95	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
96	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
97	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
98	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
99	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00
100	Equipos de cómputo	Equipo	1	1.000.000,00	1.000.000,00

0000017

De conformidad con el análisis realizado a la Propuesta de Plan Remedial del Mercado Municipal se tienen las siguientes observaciones:

A. Pormenores sobre los datos incluidos en el Plan remedial:

- a.1- Se estima el mismo en la suma de €460.000.000,00 de colones con 0/100.
- a.2 - Los recursos y el destino están incluidos en el Presupuesto Extraordinario # 01-2021 en la subpartida de edificios.
- a.3- El documento adjunto se menciona que se adjuntan los planos remitidos al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional, sin embargo, no se aprecian incorporados.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

b. Se hace la observación que pese a la recomendación de esta Comisión y el acuerdo SM-0932-2021 aún no se incluye la distribución de los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven.



POR TANTO

El documento incorpora recursos para la ejecución de la obra Remodelación del Mercado Municipal de Limón y concretamente para la Etapa Patrimonial.

Para ello el documento inicia señalando que se procede con la Sección de Ingresos Se dispone un AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS distribuidos de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO: Provenientes del Banco Nacional de Costa Rica con el fin de “continuar” con el proyecto que se encuentra en ejecución para la finalización del mismo y que forma parte de un saldo a favor de periodos anteriores, el cual no fue girado por cuanto el mismo se sujeta al avance de la obra y su destino. Para en ellos incluye la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOS COLONES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS**. Recomendación de Comisión: Se aprueba el egreso por cuanto la ejecución y finalización del proyecto del Mercado Municipal de Limón se debe concluir en beneficio de los inquilinos de la comunidad usuaria del mismo.

PROGRAMA III INVERSIONES ₡1.218.053.275.27 colones

Grupo 1 Edificios Se detalla que para la obra de impacto denominada “Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Patrimonial se aumenta el presupuesto en la suma de ₡547.240.772.17 Se justifica la propuesta señalando que el origen de los mismos, incluyendo saldos presupuestos del año 2020 destinados a la Remodelación del Mercado Municipal Etapa Patrimonial por un monto de 460.000.00 (saldo del Banco Nacional de Costa Rica y superávit libre presupuesto 2020 y la suma de ₡45.901.520.86 corresponden al saldo de los recursos del Impuesto al Banano consignados en el superávit específico).

Al respecto esta Comisión señala lo siguiente: Según nota número SCGH-010 -0032020 emitido en San José el 07 de noviembre del 2020 que suscribe el señor Javier Eduardo Artavia Camacho representante legal de la empresa dirigido al Alcalde Municipal y a los miembros del Concejo Municipal en lo conducente expone lo siguiente: Que su representada fue contratada mediante Contratación Directa Numero 2014-CD-000172-01PM, Contratación de Servicios Profesionales para la Ampliación, Y Remodelación del Mercado Municipal de Limón y señala que se les adjudico la obra por la suma total de ₡2.001.274.233.05 y de manera parcial la del edificio existente hasta el ítem de losa sanitaria para un gran total de ₡2,679.586.880.00.

En el documento después de señalar una serie de vicisitudes del proceso de contratación tales como suspensiones de la relación contractual de modo amenazante señala que “hemos tomado la decisión de que si al 11 de setiembre (2020) no se aprueba dicho presupuesto estaremos presentado ante el Tribunal Contencioso, una demanda contra la Municipalidad de Limón en la figura del Alcalde y contra el Concejo Municipal en la figura de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por incumplimiento contractual, por parte de la Municipalidad de Limón...” Esta Comisión reitera que los señalamientos empresariales no se aceptan y las advertencias que hace debe dirigirlas a la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

En relación al tema del Mercado Municipal de Limón se debe considerar que la Constitución de la Corte Suprema de Justicia dictó el Voto 20200014673 de las 15 horas 15 minutos del 07 de agosto 2020 visible dentro del Expediente 19-010663-0007-CC-00018790 POR TANTO: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Néstor Mattis Williams en su condición de Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo, adoptar las medidas necesarias para que se proporcione al edificio que ocupa el mercado municipal de Limón restauración y conservación que corresponda en su condición de bien de interés arquitectónico e histórico. Se ordena a Sylvie Elena Durán Salvatierra y a Diego Meléndez respectivamente en su condición de Ministra y de Director del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural ambos del ministerio de Cultura, y Juventud o a quienes ocupen esos cargos que fiscalicen que la Municipal de Limón realiza los trabajos que correspondan para restaurar la infraestructura correspondientes, Los anteriores trabajos deberán estar concluido en un plazo de DIECIOCHO MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia.



Al respecto dejamos establecido que de dicho mandato NO ha sido notificado en forma personal los miembros del Honorable Concejo Municipal de Limón, no obstante, por el conocimiento del mismo, y por deseo de concluir la obra de remodelación del mercado Municipal de Limón y el peligro de su cierre y clausura, es que recomendamos su acatamiento mediante la aprobación del presente Presupuesto Extraordinario número 01-2021.

Asimismo, se tiene conocimiento por medio de la prensa nacional que el Juzgado Penal de Limón en fecha 13 de Enero 2021 ordeno mediante el dictado el dictado de medidas cautelares al Alcalde de Limón Néstor Mattis Williams realizar a la mayor brevedad posible las acciones necesarias para reconstruir y remodelar el Mercado Municipal de Limón en tanto continua el proceso penal por el presunto delito Daños al Patrimonio Histórico y Arquitectónico que se sigue en la sede de la Fiscalía Adjunta Ambiental del Ministerio Público Expediente: 19-000017-0611-PE según la prensa el despacho judicial señalo de modo detallado y concreto las obras a ejecutar y de ello deber acatar la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

Asimismo se tiene que mediante oficio DCPM-ML-163-2021 suscrito por el Ingeniero Oscar Waters Oviedo de la oficina de Diseño y Construcción de Proyectos Municipales de la Municipalidad de Limón responde a la Alcaldesa Municipal en Ejercicio Ana Matarrita Mc Calla y rinde informe sobre el documento CICPC-DI-0138-2021 del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y en lo conducente lo siguiente: 1-El plan de ejecución del plan remedial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria o acciones adoptadas para procurar el contenido necesario para ello. *R/ En este punto, hay que destacar, que, al día de hoy, no se cuenta con el presupuesto aprobado por parte del Concejo Municipal, esto se evidencia en el oficio AML-0696-2021 enviado por el Alcalde Municipal en fecha de 29 de marzo del 2021 y con nota de recibido el cual solicita de manera específica un monto de 459.968.435.83 para dar inicio a las obras constructivas acorde con el Plan Anual Operativo Presupuesto Extraordinario Número 01-2021.*

En consecuencia, en ese caso concreto del contenido presupuesto incorporado para la ejecución de la obra de intervención del Mercado Municipal de Limón esta comisión recomienda al Concejo Municipal dar la aprobación al documento presupuesto denominado "Presupuesto Extraordinario N°01-2021 (por un monto de **¢1.494.847.673.42**) con las observaciones antes citadas y el Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

2021" con las siguientes observaciones y mandatos por parte del Concejo Municipal de Limón en calidad de jerarca máximo municipal:



PRIMERA: Que los recursos aprobados no pueden ser autorizados ni aplicados retroactivo de obras u obligaciones producto de la Contratación Directa N. 2014-000172-01PM-1 supra indicada

SEGUNDA: Que las sumas aprobadas deben ser aplicadas exclusivamente a la ejecución del Plan Remedial presentados y avalados en el Formulario FEDP-0133-2020 y oficio DPCM-ML-258-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020 y autorización N. RP-158-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020.

TERCERA: Que asimismo se advierte que el monto aprobado deberá servir para cumplir con el punto numero 4 contenido en el oficio CICPC-DI-0138-2021 de fecha 05 de mayo de 2021 y que suscribe Señor Diego Meléndez Dobles Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud.

CUARTA: Que la Alcaldía Municipal de Limón debe rendir un informe detallado quincenal de la ejecución y cumplimiento del Plan Remedial elaborado por la Administración Municipal.

QUINTA: Que el acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2021 debe de ser notificado a las instancias ordinarias y competentes, pero además se deberá remitir a la Sala Constitución de la Corte Suprema de Justicia para ser incorporado al Expediente 19-01066-63-0007-CO, a la Fiscalía Ambiental del Ministerio Público para ser incorporado al Expediente 119-0007-0611-PE

SEXTA: Que se comunique el acuerdo finalmente adoptado a la organización representativa de los inquilinos del mercado municipal Asociación Nacional de Empleados Públicos, por el interés legítimo que les asiste en la ejecución satisfactoria de la obra.

SETIMO: Que los 12 puntos anotados de las acciones que se realizarán en el Mercado Municipal de Limón se deberán cuantificar hasta la suma señalada de \$460,000,000.00 lo anterior en razón de que solo se anota, pero no se cuantifica.

OCTAVO: Esas sumas deben ser acorde con lo señalado en la tabla de pagos a contratistas por \$460.000.000,00.

NOVENO: Se debe llevar los controles estrictos en el cumplimiento de la ejecución de las sumas señaladas en cada punto, así como lo señalado en tabla de pagos, lo anterior de conformidad con los montos que se aprueben eventualmente en el Presupuesto Extraordinario # 01-2021.

DÉCIMO: En vista de que este presupuesto está siendo aprobado a finales de mayo. Esta comisión hace la observación de que el documento denominado "Cronograma de Ejecución" del plan remedial del Mercado Municipal de Limón no presenta fechas y plazos ajustados a la realidad. Lo cual debe de ser actualizado para ser remitido a la Contraloría General de la República con las fechas y plazos actualizados.

DÉCIMO PRIMERO: Se le recuerda a la Administración que según acuerdo SM-0733-2021 que Comisión solicitó a la Administración remitir copia de Ejecución Presupuestaria, la cual

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

se remite mensualmente a la Contraloría General de la República al Concejo municipal para ser evaluado y la fecha no ha sido remitido ninguno.



DÉCIMO SEGUNDO: Se recomienda al Honorable Concejo municipal aprobar "Presupuesto Extraordinario N°01-2021 (por un monto de ₡1.494.847.673.42) con las observaciones antes citadas y el Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021"

SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CHP-06-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO APROBADO. -

2- Aprobar el "Presupuesto Extraordinario N°01-2021 (por un monto de ₡1.494.847.673.42) con las observaciones antes citadas y el Plan Anual Operativo PAO-Presupuesto Extraordinario N°1-2021"

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Chin; y con 3 votos negativos de los señores (as) Regidores Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González.

PRESIDENTA MUNICIPAL: A manera de claridad, les informaron a los miembros del Concejo Municipal ya las personas que nos están siguiendo en la transmisión. Que ambos informes recomiendan ser aprobados por un monto de ₡1494,847.673.42 tienen observaciones distintas y esa es la variación. Se deliberó respecto al primer informe que está firmado por la Regidora Belinda Jones y el Regidor Juan Pablo Poveda, por lo tanto, conocido el contenido del segundo informe, someteremos a votación el primero. Una vez conocida la votación, estimado señor regidor, se le concederá el uso de la palabra por el hecho de que ya se deliberó sobre este informe específicamente. Se somete a votación el informe que contienen las recomendaciones que firman la regidora Belinda Jones y el Regidor Pablo Poveda.

Por asuntos de gestión del tiempo, la justificación está contenida dentro del informe que fue leído anteriormente por la secretaria que es bastante extenso, sin embargo, antes de someter a votación el segundo informe, se va a otorgar el uso de la palabra para deliberar al respecto.

Quiero indicar muy brevemente, que mi voto en contra de este informe firmado por el Regidor Poveda Chinchilla y la Regidora Jones Sequeira, es que la puerta queda abierta, para que incluso la Administración si desea invertir en la ampliación en la nueva parte del Mercado Municipal, perfectamente lo podría hacer.

En lo particular, consideró que ya se ha invertido ₡ 2600000000 en esa nueva construcción y ha sido una suma exorbitante. El lumbral de desviación sobre esa parte del proyecto ha sido exagerado. Por lo tanto, considero que la esencia y el espíritu del Mercado Municipal está en el edificio patrimonial, qué fue lo primero que se debió haber intervenido. Sin embargo, el mayor porcentaje de los recursos fueron dirigidos hacia la ampliación de Mercado Municipal. Ha sido demasiado el dinero el que se ha invertido, por lo tanto, consideró

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

importante que se le dé la debida atención por la declaratoria que tiene la relicta del Mercado Municipal.



Considero en este caso, como por eso fue que se solicitó, inclusive en el dictamen que nosotros presentamos que fuera anexado el plan remedial para que la Contraloría en alguna forma pudiera servir como órgano fiscalizador y nosotros estar conociendo los informes que periódicamente tiene que brindar la Administración al Concejo Municipal y podamos de alguna manera garantizar que en efecto, esos recursos de ¢460 millones de colones, que ¢134 millones son de remanentes del empréstito del banco, en efecto se inviertan en manera efectiva en el edificio patrimonial que son ¢ 460, 000.000 y ¢2600,000.000 fueron invertidos en ampliación del mercado municipal edificio todavía que no está en uso.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Para nadie es un secreto, que yo Fernando Blake llevo más de tres años y he criticado sobre la suma que se gastaron más de dos mil seiscientos millones de colones en el mercado. En realidad, me siento muy molesto, porque si yo estando arriba, jamás votaría eso. Porque esos ¢ 860 millones en el mercado ¿por qué? porque va a seguir la fiesta, la charanga y el carnaval. Ese cajón que hicieron ahí, no es justo para para aprobar más plata en el mercado. Yo, sinceramente, si yo estaría arriba notaría ni cinco más para el Mercado porque se gastaron más de ¢ 2600 millones en el mercado.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Su criterio es respetado señor regidor Fernando Blake, pero no podemos dejar de un lado que hay dos fallos, una de la Sala Constitucional y uno de la Fiscalía Ambiental donde dan una orden expresa que el inmueble del patrimonio se tiene concluir de la obra. Lastimosamente con los 2.600 millones de colones no se concluyó, pero se tiene que concluir la obra.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Apoyo también, el hecho de que se cierren los portillos para garantizar que esta cantidad, que estos 400 y resto de millones, en realidad se usen para terminar el área patrimonial. No solamente para cumplir con la sentencia que tenemos, sino para darle una respuesta a todos estos inquilinos del mercado municipal que han padecido durante todos estos años de la remodelación y que la verdad, es que han tenido un verdadero calvario y más que todo en estos tiempos de pandemia. Es de gran importancia tener ahorita terminado esto, porque esto también es una forma de contagio muy grande a como es el hacinamiento en el que ellos están ahorita. Ya, al estar terminado podrán trabajar en una forma digna y tener sus negocios de una forma digna.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Hoy estamos todos en el acuerdo de probar un presupuesto para que al final se logré terminar la obra del Mercado, según lo que nos ha remitido la administración ¢460.000.000, es lo que se necesita para dejar habilitado el mercado, la parte patrimonial y que las personas que ahí tienen su espacio, logren tener un espacio digno y limpio donde puedan vender sus productos dignamente. Eso, gracias a Dios se puede dar, según el dictamen que nos daban con 460000000 y que hoy estamos de acuerdo aprobar.

También, es importante dejar claro y como lo han dicho en reiteradas ocasiones, lo que atrás se hizo, ni modo, no tenemos muchas explicaciones, pero de acá en adelante nosotros

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

tenemos que velar. Con este segundo dictamen estamos velando para que se cumpla lo que las órdenes judiciales nos han indicado que se debe hacer.

Recuerdo una carta Himalaya como cobrando deudas atrasadas. Debemos de cuidar que esos \$460.000.000 no sean también para pagar deudas atrasadas que no nos competen a nosotros a un.



Nuestro informe, en el cual va a seguir en el orden para hacer la votación. Queremos que quedemos claro y que podamos tener la certeza de que vamos a cumplir con lo que la Sala nos está solicitando y que vamos a poder darles un lugar digno a los vendedores, pero que también, no vamos a estar pagando deudas que no nos corresponde.

Muchas gracias a todos los que se han estado esforzando para que esto suceda, porque realmente el mercado es necesario terminarlo y hoy estamos aprobando para que eso se llegue a la conclusión final.

SINDICO URBINA RUIZ: Yo, formó parte de la Comisión de Mercado. Es muy difícil cuando uno habla con las personas que trabajan ahí, en las condiciones que laboran. Qué bueno que ya se está llegando a un norte con el asunto de la parte patrimonial del mercado, que debió de trabajar primero. Tengo que decir la que creo que debió trabajar primero, pero igual es una lástima que queden portillo abiertos para que no se puede ejercer verdadero control político de las finanzas de cómo se usan los dineros que están establecidos para esa obra, porque las personas lo ocupan. Yo, quisiera pensar que se va a utilizar ese dinero, para lo que realmente se aprobó por patrimonio, que es la estructura patrimonial del Mercado de Limón. Quisiera, también pensar que no se desvían los dineros para otras circunstancias que no son para lo que se está probando acá.

Decirles a los limonenses, que la mejor gestión, es la que esperamos de parte de la Administración y de parte de todos los sectores que van a participar en esto como el Arquitecto y muchos más, porque dinero siempre ha habido y hubo desde el principio dos mil y resto de millones para eso. No se hizo absolutamente más que un cajón. Entonces, creo que el problema el dinero nunca fue, si no, que no hubo un control político ni las fiscalizaciones de las gestiones que nos han llevado a este punto. A si las cosas, esperamos que esos portillos que quedan abiertos en ese dictamen, por honradez y por muchas cosas se eviten usar y que se evite girar los dineros a otras cosas que no es para lo que se está votando acá.

REGIDOR WEIN CALVIN: En cuanto a lo expuesto y escuchado a los compañeros. Qué lindo hacer juicios a priori, ¡excelente! Estamos iniciando este proceso. Yo quisiera consultar ¿en alguna de las propuestas digo o el proyecto presupuesto indica que se va a invertir en otra estructura que no sean patrimonial? ¿En alguna parte dice que se va a invertir de los fondos en otro espacio que no sea matrimonial? Siento que a veces empezamos a juzgar, y creo que todo esto está en la corte en manos de la justicia y lo que habrá de ser, así será

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Pienso, de que con solo el hecho de que cada 15 días se deba presentar acá un informe y le estamos aprobando sobre el desarrollo de la obra está en manos de cada uno de nosotros, el velar el que las cosas se den, pero no a priori de decir tantas cosas y no voy a usar otros términos, pero decir tantas cosas respecto a algo que hemos discutido y no puedo decir menos. Hemos hablado y hemos dicho dos millones y todo esto, pero hay que ver cuánto se resuelva esto lo vamos a ver y si hay algo que no se debió de hacer, que cada quien quite y soporte su banderita.



PRESIDENTA MUNICIPAL: Solicito un receso de dos minutos.

Transcurridos los dos minutos se retoma la sesión.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Aquí en limón, yo tengo que decir que no se puede tapan el cajón de colores con un solo dedo, para todos es evidente que hay un edificio que según el documento del presupuesto ordinario 2021 en el que el Banco Nacional certifica que se han girado 2778.677.820, 84, que viene siendo uno de los edificios "Modernos" más caros que se han construido en la actualidad de la ciudad y que no se han terminado. También venimos a decirle la gente, que con la aprobación del Presupuesto Extraordinario con 460 millones de colones vamos a terminar el Mercado Municipal que tanta falta nos hace a los limonenses, porque es un icono de cultura, es un lugar donde convergen la tradición y el comercio en el mercado y en cualquier mercado de este país.

Los dos dictámenes van en la misma línea ¿cómo vamos a aprobar 460 millones de colones, que desde el 2011, 2011 viene diciendo el Ministerio de Salud que reparen esto y esto? Entonces, ahora le decimos a la gente que con 2000 y resto de millones de colones se hizo ese cajón de colores, pero con 460 millones de colones vamos a reparar lo que tanto urgía y que ha tenido a la gente como indicó mi compañera Yahuzu que han gente en el Mercado que ha estado trabajando en condiciones terribles e insalubres, condiciones que no son dignas de un ser humano, para un comerciante y que una persona puede desarrollar su función.

Quería referirme un poco el tema del Himalaya. Yo lo he dicho en reiteradas ocasiones. Acá se está terminando una obra con la mano de obra municipal, valga la redundancia, cuando se adjudicó una contratación de 2679.586 millones. Entonces los números no calzan verdad y se supone que este monto de adjudicación del grupo Himalaya ya iba con el tema de la Loza sanitaria inclusive que se tenía que hacer aparte se adicionó ese montón 600 millones de colones.

Como le dijeron ya reiteradas ocasiones, ambos dictámenes iban a favor de aprobar el presupuesto para la construcción del Mercado Municipal de Limón, sin embargo, el dictamen al cual voy a votar a favor, está proponiendo mayores condiciones de fiscalizaciones y de control en la ejecución de esos dineros ¿Por qué? Vuelvo y repito, ya se invirtieron 2700 millones de colones y más que eso y no se ha concluido la obra desde el año 2015 que se giró ese préstamo si no me equivoco.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Aquí no se está acusando a nadie compañero Larry y creo que no es necesario que se sientan aludidos. Aquí, es garantizar que en verdad se cumplan con este mandato que tenemos de restaurar esta parte. ¡No! Aquí no se está juzgando a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

nadie, se está dejando de lado eso, como usted lo indica, eso les tocará a las autoridades pertinentes.



Aquí, es tratar que de verdad se garantice que esos dineros, se usen exclusivamente para terminar eso sin tener que estar señalando ni acusando a nadie.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Si quisiera aclarar una cosa en base al dictamen que ya aprobamos y el cual firmamos mi persona y el Regidor Poveda por cuatro votos contra tres.

Quisiera hacer una aclaración. Primero: Nosotros como Concejo en pleno, estamos para aprobar o improbar el presupuesto en la Comisión de Jurídicos. Nosotros no podemos tomarnos las atribuciones de coadministrar y eso es lo que en muchas ocasiones se trata de hacer acá en este Concejo Municipal. Esa partida 4004 millones para el mercado, ya está destinada en una partida presupuestaria y está destinada con nombres y apellidos. Entonces, no veo por qué dicen que hay que supervisar, hacer mecanismo, cuando en el mismo dictamen estamos solicitando que se nos envié un informe cada 15 días de la ejecución de las obras. Entonces, entiendan muy claramente, nosotros no debemos de coadministrar, si sucede algún daño o no se cumple con los plazos o con el presupuesto que se solicita, para eso hay mecanismos pertinentes por parte de la Contraloría y otros entes de la República que se encargarán de buscar quién ha sido el culpable, si nosotros como Concejo o la Administración, pero entiendan eso muy claro, nosotros no podemos coadministrar.

JOSÉ HIDALGO GONZÁLEZ: Ahí tal vez faltó agregar también 2700 000.000 de colones ya invertido del Banco Nacional, iban con un destino específico. Que también estaban con una contratación al grupo Himalaya por 2679 y un poco más de millones de colones y que ahí está el edificio sin terminar y en deplorables condiciones ya el edificio nuevo y no se ha concluido con la obra. Igualmente recordar que anteriormente con las ayudas de los diarios del covid-19 se había solicitado un informe cada 15 días que no se cumplió con eso. Entonces, coadministrar es una cosa, pero fiscalizar es esa es otra, porque yo no le estoy diciendo que hacer, ni cómo hacerlo, ni a quién contratar, cómo contratar. Yo estoy fiscalizando ese presupuesto.

ALCALDESA MUNICIPAL: Hoy, es un día en el cual agradezco al Honorable Concejo Municipal por la aprobación Presupuesto, porque eso significa significar a esas personas del Mercado Municipal. Quiero que toda esa gente que nos está escuchando que tengan la plena certeza que la inversión se va a hacer de forma transparente, consecuente y correspondiente a las necesidades que todos nosotros conocemos. También tengan la plena seguridad que eso se va a ejecutar de esa forma y que aquí estaremos vigilando todo para que se lleve acabó de buena manera.

Quiero decirle al pueblo limonense que tengan esa certeza que estaré yo vigilante desde la Administración de que esto sea de esta forma, que se hagan las cosas bien porque Limón se lo merece y porque nosotros también lo merecemos como Concejo Municipal y como Municipalidad.

Quiero dejar esto constando porque lo considero importante y sé que hay muchas cosas alrededor de. Y cada quien ha expresado la incertidumbre que pueda tener, pero considero también importante para la tranquilidad de los limonenses ese compromiso de voz en cuello de la Administración de poder hacer una ejecución de la mejor manera por el bien de las familias limonenses.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SÍNDICO SMITH ALTERNO: Yo creo, que, para todo Limón, es muestra de que la Municipalidad ha hecho su mayor esfuerzo o podemos ver que el mercado Municipal está terminado. Todos somos conscientes de que cuando pasamos por ahí, tenemos un costado, imposibilitando el paso normal. Todos somos testigos del diario pasar por las condiciones inadecuadas de los vendedores que están ubicados ahí. Pero, creo que estamos aquí debatiendo, es hacer política, porque el mal ya lo vemos, lo sabemos y lo que estamos buscando es una solución. Creo que el presupuesto que se está ejerciendo, ya se están poniendo las medidas de control. Ya, doña Lissa dio su versión donde indico que se está viendo la posibilidad que se estaba viendo de que los dineros no se desviarán.



Cuando uno hace un presupuesto justifica y dice en qué se va a gastar la plata. Las medidas están y cada quince nos van a dar un reporte, queda en nosotros verificar que realmente ese reporte y hay una comisión encargada para ver los asuntos del Mercado Municipal. Entonces, no hagamos más política y tratemos de darle auge y lo aprobamos o no lo aprobamos. Ya quedaría en las personas encargadas de hacer la ejecución del presupuesto que está planteando. No sigamos haciendo política y tratemos de que el dinero se cumpla con el mandato de la Sala Cuarta y ya no le demos más vuelta, porque creo que todos los ciudadanos en Limón, sabemos que eso no se ha terminado y que se ha gastado una millonada, sí, pero ahorita busquemos la solución y estamos acá para buscar solución sobre las cosas que ya están y más si tenemos el mandato de Contraloría.

REGIDOR BLAKE HEDGES: Para nadie es un secreto y a vista y paciencia de los inquilinos, la gente de la calle empleados municipales, donde se ha gastado un montón de dinero. Aquí nadie está haciendo política, está la lista de los inquilinos.

Para nadie es un secreto esta vista y paciencia de los inquilinos, la gente de la calle en todo el municipio se ha trabajado en el mercado y se ha invertido un montón de plata, hay testigos, los inquilinos la gente de la calle y yo estuve una comisión del mercado más de 2 años trabajando dentro del mercado y digan su estoy mintiendo que empleados municipales haciendo trabajos donde había un contrato.

SÍNDICO URBINA RUIZ: Lo que aquí se ha hablado. Nosotros somos el Concejo, un ente paralelo a la Administración.

Señores limonenses, aquí nosotros vamos a fiscalizar y a ejercer el control político que sea necesario para que los recursos sean bien dirigidos contento por la acción de la alcaldesa en ejercicio de sus palabras. Creo que es así cómo se deberían de enfrentar las cosas valientemente y con compromiso y espero que los recursos se usen para lo que es su fin.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Afortunadamente la sesión del Concejo ahora se transmite y el público puede ver vamos en este Concejo municipal. Esto no se trata de juzgar a priori un órgano político y dónde también nos corresponde coordinar con la administración muy bien lo señaló la Regidora Yahuzu Acuña Martínez cumplir con el fallo de la Sala Constitucional vamos a resolver de una situación justa en la que han estado envueltos los inquilinos por muchos años, donde algunos se han enfermado, otros han muerto y otros han perdido sus bienes.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Lamentablemente señora Alcaldesa en Ejercicio, le haré mención de que se nos ha notificado que algunos que han tenido atrasos con el pago de sus patentes están siendo perseguidos por una situación que la Municipalidad no ha podido resolver, porque el proyecto se ha vuelto infinito en el tiempo.



Nosotros aquí no estamos ciertamente facultados del dictamen, nosotros incorporamos a la Contraloría General de La República como ente competente sea quien pueda fiscalizar lo que corresponde de igual manera, tanto en el primer informe como en el segundo los recursos para concluir ahora están incluidos A diferencia de que en el primer informe de comisiones no están contemplados esos parámetros, para nosotros asegurarnos de que efectivamente las cosas se lleven a cabo y que el proyecto llegue a un feliz término de la Unidad de mejora del Gobierno Local que nosotros también formamos parte del Gobierno Local, veo en la oportunidad de mejorar, de que la institución pueda fortalecer sus dependencias y que pueda instaurar un departamento proyectos de calidad y que los proyectos sean de calidad. Esto significa que si los clientes aparentes e invisibles no están conformes con los resultados finales del proyecto el proyecto no es un proyecto de calidad.

REGIDORA WING CHING: El tema del mercado no es un secreto para ninguno de ustedes. Acá tenemos hasta miembros que trabajan en el Ministerio de Salud saben el estado, coma probamos o se improbar presupuesto la vez pasada para el mercado.

Lo que yo veo acá, es que todos tratan de justificarse. Vamos a estar dando el uso de la palabra para la justificación de este dictamen del primer dictamen donde todos están dando su opinión. Se respeta, pero también es un irrespeto tener estas personas desde la tarde esperando juramentarse, Respecto a este tema el mercado se ha hablado una, otra y otra vez. Entonces, terminemos lo que comenzamos, termine la votación por el amor de Dios y dejen de estar justificándose.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo soy quien dirige el debate, así como se otorgó el uso de la palabra para que todos hicieron uso de la palabra en el primer informe de comisión, de igual manera se abre el espacio porque es un tema constitucional y todos los miembros del Concejo tienen derecho a deliberar sobre distintos aspectos. No sé les puede cercenar ni negar el uso de la palabra.

Con respecto a los señores que están acá en el recinto de lo que hace alusión la regidora Sucey, porque si es importante, que la gente que nos está siguiendo transmisión sepa cómo son las cosas, porque en ocasiones la Regidora Sucey se toma atribuciones que no le compete y quiere dar clases de cómo se debe llevar las cosas. Nos apegamos estrictamente al reglamento y lo seguiremos haciendo.

Señores que vienen del CINDEA, se les hizo la consulta en hora de la tarde y aquí, está la secretaria con todo el equipo de trabajo acerca juramentaciones y no se tenía bitácora de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

presencia de ustedes, porque si lo hubiéramos tenido en bitácora, hubieran sido los primeros en ser recibidos.

Nosotros, no podemos interrumpir ni cortar el uso de la palabra a los miembros que quieran discutir un tema en particular, puesto que antes de conocer los resultados de una votación, se delibera al respecto y ese es el procedimiento que se hace acá. Esperamos poderles atender prontamente.



REGIDORA WING CHING: Señora Presidenta, me quiero referir específicamente a los que usted dijo acá, de que aquí se cercena y es mi minuto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: No se está refiriendo al dictamen de comisión. Vaya a gritar afuera señora Regidora Sucy. Mantengamos el orden.

Vamos a someter a votación el segundo informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-A-2021.

SE ACUERDA:

1- **RECHAZAR** en todos sus términos el Informe CHP-06-A-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

ACUERDO RECHAZADO. -

Se rechaza con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Chin; y con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González.

REGIDORA WING CHING: Mi voto es negativo, porque el dictamen tiene errores de forma y de fondo. Un por tanto no tiene material de prueba que eso va en otro considerando o en el fondo. Se están enredando a la hora de redactar

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Doy gracias a Dios tuve la oportunidad de ponerme la vacuna. No sé si es sugestión, pero gracias a Dios y a la CCSS pude ponerme la vacuna.

Con respecto al tema del dictamen de Comisión que abordamos. Tenemos que ser responsables y yo, he sido responsable. Nosotros no debemos de venir a discutir un tema acá al Concejo un tema discutido, pero está bien. Este dictamen de comisión, este presupuesto pasó por un proceso de ir a comisión. En Comisión, cuando estábamos reunidos los regidores de la Comisión, yo hice mis observaciones que son las que aparecen en el dictamen que yo suscribí y que aprobamos. Yo no podía votar otro dictamen que no fue el que vimos en comisión y lo que dictaminamos en comisión. Lo que si es cierto y sabemos que hay un fallo de la Sala Constitucional, entonces tenemos que asignar un presupuesto para la finalización del mercado. Además, por el tema de los inquilinos que se mencionó que es muy importante resolver el tema de los inquilinos del mercado que es muy importante. Ahí no habla nada en el presupuesto que esos recursos sean para pagarle a nadie ni a Himalaya,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

sino que son destinados a lo que dicen, por eso hay un plan remedial que fueron las observaciones que yo hice en base al plan remedial. Como dijo la señora Alcaldesa, como dijo la Regidora Belinda, lo que se va a hacer con ese presupuesto es lo que dice ahí, lo que está aprobado. Aquí nosotros venimos a aprobar o a improbar el presupuesto, todo lo demás que se diga, son florituras verborragias porque, o se aprueba o se imprueba y todo lo demás que finalmente hicimos, tomando en cuenta las necesidades que tiene este pueblo limonense con la Finalización del mercado, además de lo que ya dijimos del dictamen o el fallo de la Sala Constitucional y eso es lo que estamos haciendo acá y como dijo el Regidor Hidalgo, los dos dictámenes iban en la misma línea de aprobar el presupuesto. Todo lo demás está sobrando y lo votamos con cuatro votos positivos y dije y reitero que vamos a vigilar que ese presupuesto se cumpla.



REGIDOR WEIN CALVIN: Mi justificación es sencilla y parte de lo externado por el compañero Poveda. En esta última, la única diferencia que tiene amén de otras observaciones y querer coadministrar es la historia, una recopilación y creo que no viene al caso. Entonces, en ese sentido. Mi voto negativo, porque siento que tenemos que ser muy puntuales en las cosas que decimos y hacemos.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico mi voto negativo en dos líneas.

Primero: Estoy siendo consecuente con lo que se habló en comisión, estoy votando por un dictamen por el cual votamos el día de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Segundo: Justifico mi voto negativo, porque debemos de ser si bien vigilantes, también no podemos estar coadministrando y eso es lo que ha sucedido mucho en este Concejo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Someto a votación de este órgano de alterar la orden del día para recibir a las personas electas para integrar la Junta de Educación del CINDEA de Limón.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

ARTÍCULO V.- JURAMENTACION

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Nombre completo	Puesto
Migdalia Coto Mendoza	Presidenta
Arelis Barrantes Chinchilla	Vicepresidenta
Ana González Villalobos	Secretaria
Marco Brown Brown	Vocal I
Moisés Serrano Rivera	Vocal II

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Solicita un receso de cinco minutos

Transcurrido los cinco minutos se retoma la sesión.



ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

ALCALDESA MUNICIPAL: Algunos temas pendientes que estaré abordando el próximo miércoles de haber sesión.

Nuevamente muy agradecida con los compañeros colaboradores que nos colaboraron para sacar adelante el concurso de los micrófonos y ya gracias a Dios lo tiene y eso es muy importante en estos tiempos de pandemia. Recordarles que hemos estado reiterando la solicitud que hicimos como comité municipal de Emergencias y que, por favor, ustedes como líderes nos ayuden a replicar esta información en sus comunidades o con sus estructuras. Que nos ayuden en la divulgación del programa "Yo cumplo" que es necesario que la gente se matricule y sobre todo en los sectores rurales que es donde necesitamos tener más alcances y esperamos que la gente se inscriba y hago este llamado vehemente para que nos sumemos. Limón está en naranja nuevamente y de ahí la importancia de que todos podamos sumarnos a esta Iniciativa y entonces, traer unos informes que están pendientes.

REGIDOR LOPEZ CALVO: El Regidor Jose Hidalgo, Larry Wein y el Vicepresidente Anner García me han solicitado estrenar el micrófono. Entonces, quiero agradecerle todas sus gestiones con las instalaciones de dichos micrófonos. También aprovechar las mejoras que se hicieron en pila que está en la entrada del municipio. Acá estamos y vamos para adelante.

REGIDOR WEIN CALVIN: Se lo pedimos porque llevamos una semana completa y no ha dicho nada y todos los días decía algo a la Vicealdea y queremos que él diga algo

Sabemos que en primera instancia el acta llegó tarde, no lo pudimos revisar y aprobar, entonces solicito que hagamos una modificación de nuevo para incluir la lectura y aprobación de las actas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: No quería dejar de agradecer la gestión de la señora Alcaldesa en Ejercicio por el tema mencionado e igualmente es de reconocer y ese detalle es muestra de reconocer su buena voluntad de hacer las cosas y esa es una buena señal. También, agradecerle a Jossimar que ha estado ahí insistiendo con el tema.



ARTÍCULO VII.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Haremos la lectura final del acta Ordinaria 53 y se otorgaran cinco minutos a partir de ahora.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Página 18, la tercera parte antes del final, dice se acuerda por unanimidad y no fue así. Se aprueba con seis votos positivos y uno negativo de mi persona. Lo otro, es simplemente de formato en la página 24, la séptima intervención es de mi persona, pero, donde dice Regidor Hidalgo González no está resaltado en negrita

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Quería que me aclarara, porque el día que se conformaron las comisiones, no escuche mi nombre, pero ahora estoy viendo que estoy en las comisiones de Turismo y en las comisiones de Zona Marítima Terrestre y estaba el señor Oscar Vinicio y ahora aparezco a la par también María Estela. Quiero que me explique ahí, porque ese día no salí y ahora salgo en algunas.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Entre paréntesis aparece? Hay unas variaciones y los vamos a ver ahora en el capítulo de la Presidencia para efectos de transcripción que se tiene que corregir, pero el tema ya lo vamos a ver en seguida.

REGIDORA WING CHING: Pagina tres, se repite artículo 7 se repite para que se corrija y en la página 38, cuando habla de las comisiones permanentes, en los dos cuadros que se ven, hay uno duplicado. Me queda una duda, porque dice ese acuerdo aprobado definitivamente por unanimidad, pero la duda esta donde dice: Se somete a votación del Concejo si se desean integrar todas las comisiones y crear todas las comisiones permanentes en el segundo párrafo que fue de todas las comisiones que fueron creadas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Realmente no recuerdo que se haya mencionado por parte de la Presidencia, es lo que dice ahí, que fue la Presidenta que lo dijo, porque lo que se está sometiendo a votación es la el acuerdo de la nueva integración de las nuevas comisiones como lo presento la Presidenta y de hecho hay dos votaciones para el cuadro de comisiones permanentes y otra para el cuadro de comisiones especiales, No recuerdo eso, después de deliberar por cinco minutos una comisión que tampoco se sale consignada que es de la COMAD. Si dice acá que se van a pedir los cinco minutos para hablar de la COMAD, pero en el cuadro no dice en ningún lado que se retoma lo de la COMAD, Si se conversó, pero no se retoma.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Quiero pedirle a la presidenta que se retome lo de las Comisiones Especiales por la fracción de la persona no aparece en ningún lado en las comisiones especiales, dejando la partidaria mía por fuera de todas las comisiones.



PRESIDENTA MUNICIPAL: En efecto, es una observación que de igual manera tengo se sometió a votación fue la creación de las comisiones, no la integración y la hicimos una por una y esa es mi observación. Solicitarle a la persona que transcribió el acta la señora Yenery Castillo que por favor se sirva por favor a escuchar otra vez el audio. Lo que se sometió a votación fue la creación de las comisiones permanentes y de igual manera se sometió a votación la creación de las comisiones especiales y en efecto, como lo señala la Regidora Sucy Wing, en el receso que tuvimos si conversamos de la integración de la Comisión de la COMAD, sin embargo, la misma no se integró.

Vamos a someter a votación el acta y en el capítulo de Presidencia vamos a ver el tema de las comisiones.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera recordarles que indican a la secretaria Yenery que revise el audio y ese día tuvimos que continuar la sesión sin audio, entonces muy probablemente ella no va a poder transcribir correctamente lo que se dijo ese día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En efecto, ese día se fue el fluido eléctrico. Sería verificar en las anotaciones echas que la votación fue para confirmar las comisiones que se hizo una por una. Si bien lo pueden recordar todos los que están presentes en esta noche

ACTA DEFINITIVAMENTE APROBADA POR UNANIMIDAD. -

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Ese día, yo no estuve presente en la sesión y no fui participe de lo que acá se indicó.

ENMIENDAS AL ACTA ORDINARIA 54-2021

En la observación y enmienda realizada por el Regidor Hidalgo González, se verificó la votación consignada en la pagina 18 párrafo final, donde indica que se acuerda por unanimidad y no fue así. Se aprueba con seis votos positivos y uno negativo de mi persona.

Se verificó y se indica que se consignaron correctamente la votación realizada en la sesión ordinaria 53 en el capítulo VIII de correspondencia en el inciso e) de la nota suscrita por el Dr. Alejandro Cartín, votación que se consigno de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- e) Vista nota suscrita por el Dr. Alejandro Cartín – Director General Urbanización de Heredia S.A, que dice:

Comunico al Honorable Concejo Municipal el lamentable fallecimiento de del pasado 06 de mayo producto del COVID 19 de mi padre y presidente de Urbanización Heredia S.A, el señor Luis Guillermo Cartín Herrera.



Honrando la memoria de mí, padre, me quedan pendientes y proyectos que terminar, para lo cual les informo que desde el pasado viernes 07 de mayo he asumido la Dirección General y muy pronto la Presidencia del Grupo de Empresas que mi padre me ha dejado y continuare con la misma responsabilidad y buenos principios que él me delegó.

No omito manifestar que uno de los proyectos de mi padre que más apreciaba es Proyecto Beitos, para lo cual, solicito ante este Honorable Concejo Municipal una audiencia en la modalidad virtual o presencial para conocer el estatus del proceso se solicitud de declaratoria de calle pública.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Señora Presidenta ¿la solicitud de audiencia es solamente para saber el estatus de la solicitud de declaratoria pública de la calle de él? si es así, no se le necesita otorgar audiencia lo que se necesita es comunicarse con el departamento de secretaría del Concejo que se le informe ¿cuál es el estatus de su petición? Si él va a explicar algo o a exponer algo sobre el proyecto o algunos asuntos de relevancia con el asunto de la declaratoria calle pública, entonces sí hay que otorgarle una audiencia, pero sí es consultar el estatus de su solicitud, no creo que sea por medio de una audiencia que se debe de realizar.

SE ACUERDA: Autorizar a la Presidenta Municipal, para que en conjunto con la Secretaria procedan a coordinar y otorgar la fecha de la audiencia solicitada por el interesado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y un voto negativo del Regidor Hidalgo González

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Justifico mi voto negativo, por que como lo indique, para consultar el estatus de un trámite, no es necesario una audiencia.

Léase correctamente:

REGIDORA FRECKLETON OWENS: En seguida para conocer el criterio del Concejo Municipal, se somete a votación conocer si se desea integrar todas las comisiones, crear todas las comisiones permanentes establecidas en el segundo párrafo del artículo 49 que fueron de las comisiones antes mencionadas.

REGIDORA WING CHING: Pagina tres, se repite artículo 7 se repite para que se corrija y en la página 38, cuando habla de las comisiones permanentes, en los dos cuadros que se ven, hay uno duplicado

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Léase correctamente:

Se corrige el error consignado en los cuadros de la Comisión de Asuntos Ambientales, ya que se duplica, omitiendo la Comisión de Asuntos Culturales, siendo lo correcto de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES

Sesión Ordinaria N°53 /17-05-2021

Comisión de Hacienda y Presupuesto	Comisión de Asuntos Sociales	Comisión Gobierno y Administración
Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González
Comisión de Asuntos Jurídicos	Comisión de Asuntos Ambientales	Comisión Asuntos Culturales
Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Larry Wein Calvin Jose Hidalgo González	Sucy Wing Ching Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Sucy Wing Ching Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González
Comisión de Condición de la Mujer	Comisión de Seguridad	Comisión de Obras Públicas
Belinda Jones Sequeira Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Sucy Wing Ching Jose Hidalgo González	Sucy Wing Ching Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Belinda Jones Sequeira Jose Hidalgo González	Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Juan Pablo Poveda Chinchilla Larry Wein Calvin Jose Hidalgo González

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero y Hidalgo González.

ARTÍCULO VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. Para hacerles el recordatorio a los miembros del Directorio, que la fecha límite para hacer la declaración jurada de bienes vence el día de hoy. Si alguno no ha tenido la posibilidad de realizar la declaración, recuerden que la fecha límite es hasta el 24 de mayo del 2021. Hoy a media noche en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



2. Luis solano, que, para la próxima sesión extraordinaria, que en la de esta semana tienen la posibilidad de participar, por lo tanto, estaríamos en espera de respuesta para poder reprogramar.

Alianza Caribe indica la Secretaría que, si confirmo su participación en la próxima sesión extraordinaria de manera virtual y requieren un espacio de una hora, por lo tanto, para una próxima sesión, solo tenemos confirmada una sola organización que es la de la Alianza Caribe

NOMBRE	ASUNTO	ACUERDO TOMADO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN
FUNCIONARIOS DE PACUARE	SOLICITUD DE AUDIENCIA	SM-0949-2021	En espera de respuesta	Indicaron que deben de comunicar a los demás para coordinar y posteriormente confirmarán
DR. ALEJANDRO CARTÍN	SOLICITUD DE AUDIENCIA	SM-0951-2021	Ya se atención en la Ext. 35	Se le llamó y se notificó por correo sin obtener aun respuesta alguna
Luis Castillo Solano (FODELI)	SOLICITUD DE AUDIENCIA	SM-0952-2021	En espera de respuesta	Se le llamó y se notificó por correo sin obtener aun respuesta alguna
Alianza Caribe	SOLICITUD DE AUDIENCIA	SM-0953-2021	En espera de respuesta	Se le llamó y se notificó por correo sin obtener aun respuesta alguna
Devonny Lewis Taylor	SOLICITUD DE AUDIENCIA	SM-0961-2021	Se le notificó para conocimiento de la interesada.	Se remitió a la Administración por tratarse de una reunión y no de una audiencia

3. Coordinadores de Comisiones

Patente

Cindy Mena Vargas

Comisión de Obras

Jose Hidalgo González



Comisión de Jurídicos

Anner García Obregón

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Jose Hidalgo González

Comisión de Reactivación Económica y Atracción de Proyectos e Inversión

Lissa Freckleton Owens

4. Nombramientos e integración de comisiones permanentes y Especiales.

De acuerdo a lo que establece el código Municipal, la presidenta se avoco a renovar las comisiones permanentes y las especiales. El artículo 43 g) como una de las potestades del Presidente Municipal en integrar a los miembros de las comisiones permanentes y especiales.

En el caso que no corresponde, es importante mencionar que el cantón de Limón necesita un Gobierno local activo, eficiente y sobre todo que brinde soluciones y respuestas prontas a las necesidades de los limonenses, es por esto, en aras de darle participación a los representantes de todos los distritos se buscó reorganizar las comisiones con la finalidad de darle un refrescamiento a estas comisiones, así como una mayor representatividad. Es importante también señalar que la Sala Constitucional se ha referido al tema mediante el voto 6588-98 al indicar que la potestad consagrada en el artículo 43 g) que, si bien no obliga al presidente y al Concejo a constituir todas las comisiones de manera que represente fielmente la composición del Concejo, si obliga a utilizar todos los medios razonables para dar una efectiva participación a todos aquellos grupos y representados en el Concejo. Lo cual si se ha cumplido fielmente en la composición. De la misma forma el voto indica que la potestad de nombrar a los miembros de diversas comisiones es una atribución discrecional, para lo cual apenas debe de exigirse el respeto de debe de procurar la participación al que ya se hizo referencia. Dicho lo anterior, las designaciones se hicieron y se harán cumpliendo con la legalidad que debe de prevalecer en el actuar de los actos de esta Presidencia e igualmente buscando generar participación y representatividad de los miembros de este Concejo, no sólo se limita a Regidores propietarios, síndicos propietarios y suplentes que tiene la importante labor que tienen de hacer de conocimiento la problemática real y las soluciones a las problemáticas de su comunidad. Así las cosas, estamos buscando generar herramientas importantes que generen eficiencia a un pueblo que hoy más que nunca lo necesita. Dicho lo anterior, se harán algunas sustituciones en las comisiones

Licitaciones

Salen

Anner García Obregón

Lissa Freckleton Owens

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Sustituye

Yorleny Mena Montero

Jossimar López Calvo

. Por un asunto de participación ingresan

Laura Eliceba Mora Knight

Jose Hidalgo González

Fernando Blake Hedges

Larry Wein Calvin



Partiendo del capítulo 13 en el h) dice que son atribuciones del Concejo nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la comisión municipal de Accesibilidad COMAD.

En el receso que tuvimos se conversó con los miembros del Concejo porque esta Comisión debe estar integrada únicamente por regidores propietarios acerca de los candidatos y de acuerdo a lo conversado se llegó al consenso de que la comisión quede integrada de la siguiente manera:

COMISION DE ACCESIBILIDAD COMAD

Larry Wein Calvin

Sucy Wing Ching

Belinda Jones Sequeira

Jose Hidalgo González

Anner García Obregón

Esa es la propuesta de lo conversado en el receso

REGIDORA WING CHING: Tengo una consulta sobre la Comisión de Licitaciones.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Vamos a ver primero el de la COMAD y procedemos a la consulta que usted tiene para que vayamos resolviendo ¿de acuerdo?

Vamos a someter a votación la propuesta.

REGIDORA WING CHING: La consulta de los nuevos miembros de la Comisión. COMAD, como le dije yo ahora, que cual era la consulta o los criterios que usted estaba valorando para quitar y poner miembros. No sé si usted valoró las comisiones anteriores, la capacidad de resolver, la asistencia y la disponibilidad de los compañeros, porque hay Compañeros que están en todas las comisiones. Hay grupos políticos que están en todas las comisiones y cuando de hablo de todos es todos y ahorita que usted viene y nos indica que está integrando la nueva Comisión de la COMAD.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¡No! Yo no los estoy recomendando, eso fue lo que se conversó en el receso

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDORA WING CHING: Esa fue su recomendación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Esa fue la recomendación y aquí están los compañeros que digan lo contrario si no fue esa la decisión que se tomó.



REGIDORA WING CHING: ¡Si claro! Usted no nos preguntó si queríamos estar.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Según lo que indica la Regidora Wing, de los miembros propietarios que únicamente son los que pueden integrar la comisión y es facultad del Concejo, lo que significa que por mayoría el h) del artículo 13 se debe de integrar la comisión de la COMAD.

REGIDORA WING CHING: No termine de hacer la consulta porque se metió en mi conversación. Mi consulta es que ¿cuáles criterios (No se escucha el audio)

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Regidora, usted ha dado muestra de ser maleducada y la presidenta es la que lleva el orden de la sesión y las justificaciones fueron escuchadas anteriormente de los criterios tomados para integrar las comisiones. Necesitamos que las comisiones fluyan y trabajen en armonía. Es parte del criterio también.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Sí, no se consultó a manera abierta ante todos, pero uno por uno fue indicado porque no podía estar y de echo recuerdo que la compañera Sucy dijo que no quería coordinar más la COMAD porque no recuerdo que dijo que tenía algo como se salud o de trabajo y que ya no daba y que no quería coordinar más la COMAD. Creo que al final usted dijo que no quería estar y la presidenta fue viendo quien sí y quien no y así como por sentido común se deduce de quien puede estar en la Comisión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo, no escuche a la Compañera indicar que no quería estar en la Comisión. Algunos si me han indicado por a aparte de algunas comisiones de las que quisieran abstenerse de integrar y esa posición se les han respetado.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Quisiera hacerle una consulta a la Presidencia. Estoy viendo de que va a someter a votación ¿Porque se va a someter a votación si los miembros de las otras comisiones, si siempre la Presidencia los ha nombrado? Entonces, no entiendo ¿porque lo vamos a someter a votación los miembros de la COMAD?

PRESIDENTA MUNICIPAL: El art 13 del Código Municipal en su inciso h) nombrar por mayoría absoluta y por facultades del Concejo a los miembros de la COMAD.

Es responsabilidad del órgano decisor integrar la comisión y si no se tiene solución, quedaría pendiente si así el órgano decisor lo ve a bien, para que se puedan valorar las personas que van a integrar la Comisión

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Me parece bien que se someta a votación, pero si quisiera hacerle la consulta directa al Regidor Hidalgo ¿Si va a tener disponibilidad para ayudarme en esta comisión? Esto para emitir mi voto correctamente, porque sé, que en el año pasado se le dificulto bastante asistir a varias reuniones, entonces si la ve a bien que pueda firmar parte de esta comisión yo emitiré mi voto positivo.



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Claro, le puedo decir que, por muchas, muchas y muchas veces que se convocó a la COMAD la compañera Sucey y yo, estuvimos esperando que viniera el resto de la gente y que no hubo quorum. Le podría decir que puede pedir una lista de asistencia a las reuniones de la COMAD para que se dé cuenta, que fui uno de los que menos faltó a esa y a todas las comisiones que se me han convocado y cuando no he podido asistir ha sido por un tema de salud, trabajo o fuerza mayor, pero mis responsabilidades las cumpla gracias a Dios y por eso no me comprometo en comisiones donde no puedo cumplir. No sé si le satisface la respuesta. Creo, que es un tema muy personal, pero como aquí se habla de transparencia no tengo ningún problema con exponerlo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Desean dejar pendiente esa confirmación de la Comisión o integrarla en este momento.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Regidor Hidalgo, no se sienta aludido, solo hice la consulta porque en varias sesiones que estuvimos y la coordinadora nos indico que no había disposición de su parte y sé que usted está integrando muchas de las comisiones y son 18 o 19 comisiones y nada más le estoy solicitando si está anuente para integrar la Comisión y yo emitir mi criterio. No estoy diciendo que usted falta o es irresponsable en las comisiones, nada más le estoy diciendo que si tiene disponible porque en esta comisión se trabaja mucho y más con la entrega y distribución del jabón con los grupos vulnerable a y por eso es que le hago la consulta.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Como le reitero, yo no soy irresponsable en los compromisos que adquiero y por eso estamos acá el día de hoy gracias a Dios. Sí claro lo sé y una vez me convocaron a recoger jabón y no fui porque andaba haciendo una inspección de otra comisión y una vez se me convoco y como le dije ahí está la lista de asistencia y con mucho gusto puede revisar, no hay ningún problema y la vez que he participado que fui de casa en casa a entregar el jabón en las manos y que por muchos años gracias a Dios me ha dado la bendición de participar en proyectos de Obras social, de ayudas a las comunidades y le puedo decir que quien se ha embarrialado y mondo si es necesario he sido yo, pero como usted no me conoce y no conoce mi trayectoria no lo sabe, pero con mucho gusto yo se lo cuento. No tengo ningún problema, pero puede consultar a la gente que sí me conoce y que le den fe de lo que estoy diciendo.

REGIDORA WING CHING: Lo único que quiero agregar al comentario de la compañera Belinda es que definitivamente la COMAD es una comisión donde hay que trabajar,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

amarrarse las mangas y ponerse a trabajar y no a hablar porque me cansé de convocar a los compañeros regidores para que llegaran a empacar jabón y brillan por su ausencia y poder señalar aquí quienes son los que no llegan y los que llegan a empacar y ayudan a empacar son nada del Concejo. Pero, la idea es lo que acaba de decir Belinda que los que quieren integrar la comisión trabajen. Como dice la señora presidenta que la idea de darle vuelta a las comisiones es que la gente que trabaja se integre para tener un mejor resultado no un peor resultado.

APROBADO. -

Se aprueba con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Hidalgo González, Poveda Chinchilla y García Obregón y 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching y Freckleton Owens

Vamos a dejarlo pendiente en vista de que no hay criterio.

Únicamente tenemos para próxima audiencia a los representantes de APAZA CARIBE que solicitan audiencia por una hora. Consulto si se desea adicionar algún otro tema en específico y si se desea recibir a este interesado para que tomemos los acuerdos de una vez

REGIDOR WEIN CALVIN: Una consulta a la presidenta ¿Cómo estamos con la correspondencia?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Tenemos correspondencia, no hemos visto correspondencia el día de hoy.

REGIDOR WEIN CALVIN: Mi propuesta es incorporar en capítulo de correspondencia para la próxima sesión extraordinaria

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Hidalgo González, Poveda Chinchilla y García Obregón, Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching y Freckleton Owens

Convocatoria a sesión Extraordinaria para el miércoles 26 a las 5: pm con la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I. - ATENCIÓN REPRESENTANTE APAZA

ARTICULO II. - CORRESPONDENCIA

SE ACUERDA: Aprobar la orden del día, así mismo que se dispense de trámite de Comisión.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Hidalgo González, Poveda Chinchilla y García Obregón, Wein Calvin, Jones Sequeira, Wing Ching Freckleton Owens



PRESIDENTE MUNICIPAL: Se hace una variación en la comisión de patentes, en conversaciones con el Regidor Hidalgo González se le excluye del mismo y se incorpora a la señora María Estela Ovando Avendaño.

REGIDORA WING CHING: Consulta sobre la Comisión de Licitación, porque cuando usted corrigió el nombre de suyo y el de Anner donde se habló de la sustitución, vino e incluyo también a la compañera Yahuzu e indicó que también estaba el compañero Jose Hidalgo. Esta duplicando a dos personas del mismo partido en una comisión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: En la comisión de Patente, por un tema de competencia, conocimiento y experiencia está el Ingeniero Carlos Smith Alterno quien es funcionario del Ministerio de Salud y se incorpora ahora la señora María Estela que ha venido haciendo un muy buen papel, una labor extraordinaria en la Comisión de Patentes y ambos son de una misma fracción.

REGIDORA WING CHING: Sí, pero esa no es mi consulta. Estoy haciendo la consulta directa de la Comisión de Licitaciones

PRESIDENTA MUNICIPAL: Eso contesta su pregunta.

REGIDORA WING CHING: ¡No! Contésteme directamente la consulta de la Comisión de Licitación

Dos personas de diferentes partidos e igual se lo dije yo a usted y está dejando fuera la fracción de mi partido fuera de las comisiones especiales y eso es partidaria ente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Los argumentos dados anteriormente por la presidencia lo justifica el voto de la Sala Constitucional en el voto número 6588-98.

AL SER LAS VEINTE HORAS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA
TANISHA UPHAN
WRIGHT (FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHAYRA TANISHA
UPHAN WRIGHT (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
12:26:20 -06'00'

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL



ANA JANNIEL
MATARRITA
MC CALLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA JANNIEL
MATARRITA MC CALLA
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
13:36:20 -06'00'

BACH. ANA MATARRITA MC CALLA
ALCALDESA EN EJERCICIO



Lissa Freckleton
Owens

Firmado digitalmente por
Lissa Freckleton Owens
Fecha: 2021.06.11
12:30:56 -06'00'

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

